

# BOLETÍN TARIFARIO GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Cilindros y a Granel  
Cuarto Trimestre de 2023

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE

Marzo de 2024

## Contenido

Contenido .....	2
Condiciones para la lectura, interpretación y uso de la información .....	4
Introducción .....	6
Entorno macroeconómico .....	7
Marco normativo aspectos tarifarios gas licuado de petróleo .....	9
Metodología .....	10
<b>CAPITULO I: Componentes tarifarios .....</b>	<b>12</b>
1. Componente de suministro (g) .....	12
2. Componente de transporte (t) .....	15
3. Componente de distribución (d) .....	17
3.1 Cilindros .....	18
3.2 Tanque Estacionario .....	21
4. Componente de comercialización minorista (c) .....	25
<b>CAPITULO II: Precio por cilindro .....</b>	<b>30</b>
1. Cilindro de 100 lb .....	31
2. Cilindro de 40 lb .....	32
3. Cilindro de 30 lb .....	34
4. Costos de Cilindros por Zonas .....	35
4.1. Zona Amazonía .....	36
4.2. Zona Bogotá D.C. ....	38
4.3. Zona Caribe .....	42
4.4. Zona Central .....	44
4.5. Zona Eje Cafetero .....	47
4.6. Zona Insular .....	50
4.7. Zona Oriente .....	52
4.8. Zona Pacífico .....	55
<b>CAPITULO III: Tanques estacionarios. ....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 2. Empresas con datos atípicos .....</b>	<b>71</b>



Este documento contiene un análisis de las tarifas del **cuarto trimestre de 2023**, aplicadas por los distribuidores y comercializadores minoristas del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo por cilindros y granel.

**Proyectó:** **Dora Liana Malagón Oviedo**  
Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible  
**Gloria Patricia Cisneros Porras**  
Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

**Revisó:** **Norma Carolina Orozco Ravelo**  
Coordinadora Grupo de GLP en Cilindros o a Granel – DTGGC

**Aprobó:** **Eliana Paola Bohórquez Rodríguez**  
Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

## **Condiciones para la lectura, interpretación y uso de la información**

Este Boletín Tarifario de GLP, contiene información de los costos y tarifas aplicadas en el servicio público de gas licuado de petróleo a través de cilindros y granel; específicamente para las actividades de distribución y comercialización minorista.

Las estadísticas presentadas en este informe son producto de la información reportada por los prestadores al Sistema Único de Información (SUI) para los periodos de octubre a diciembre de 2023; conforme a la información solicitada a los prestadores en la Circular Conjunta SSPD – CREG 002 de 2016 con las cuales se llevan a cabo procesos estadísticos de la aplicación Excel.

Las tablas e información de este Boletín Tarifario, se obtienen de la consulta estructurada SQL, realizada a la base de datos y de la información almacenada en la bodega Comercial de GLP de la herramienta 03.

### **Interpretación y uso de la Información**

Es importante señalar que la información para analizar el comportamiento de los componentes tarifarios, el precio por kilogramo de los tanques estacionarios, y el valor de los cilindros trasladados a los usuarios durante el cuarto trimestre de 2023, se tomó con base en la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, los cuales son habilitados a los prestadores de acuerdo con las actividades registradas en el Registro Único de Prestadores (RUPS); esta información se consolidó con corte al 01 de febrero de 2024.

Los datos publicados pueden presentar cambios debido a los requerimientos realizados por la SSPD ante la falta del reporte oportuno por parte de los Distribuidores y Comercializadores Minoristas, además de las solicitudes de modificación (reversión) presentadas por los prestadores del servicio, autorizadas conforme lo señala la Resolución SSPD No 20171000204125 de 18 de octubre de 2017.

Al interior de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC), se estableció un Drive, donde se encuentran almacenados los documentos y hojas de cálculo que hacen parte de este Boletín.

## Introducción

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por Cilindros y Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final del GLP comercializado tanto en cilindros como a través de tanques estacionarios o granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que impactan el cálculo del costo de los componentes de la prestación del servicio para el cuarto trimestre de 2023. Posteriormente, se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP, según las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados al SUI por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista<sup>1</sup> durante octubre, noviembre y diciembre de 2023.

A continuación, se muestra en tres capítulos: comportamiento de los componentes tarifarios, el precio por presentación de cilindro y el valor del kilogramo para tanques estacionarios.

En el capítulo de Componentes Tarifarios se presenta el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

---

<sup>1</sup> Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas, además de exponer los valores máximos y mínimos de los mismos.

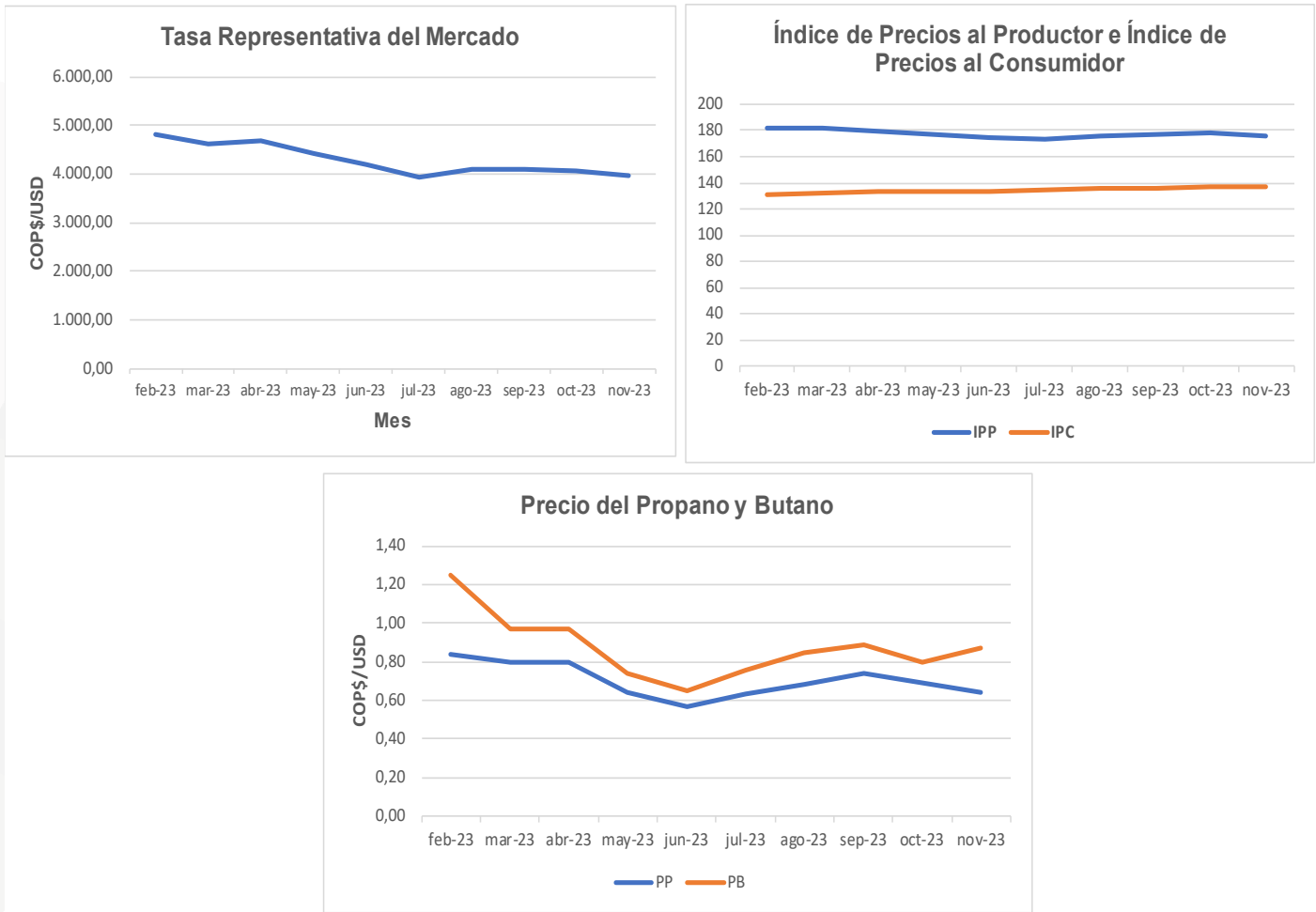
Finalmente, en el capítulo de Precio por kilogramo de tanques estacionarios, se presentan los valores promedios cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

## **Entorno macroeconómico**

El Gas Licuado de Petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo con la regulación expedida por la CREG, la cual establece la remuneración de actividades a través de los componentes de la tarifa. Cada uno de los componentes cuenta con una regulación particular, bajo el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado.

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el cuarto trimestre de 2023, corresponden a las variaciones de las siguientes variables: Precio del Propano (PP), Precio del Butano (PB), Tasa Representativa del Mercado (TRM), Índice de Precios al Productor (IPP) e Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes tal como se observa en la Gráfica 1.

**Gráfica 1. Indicadores que varían el precio de GLP<sup>2</sup>**



Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu

<sup>2</sup> “Resolución CREG 066 de 2007 “Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores” y sus modificatorias.



## Marco normativo aspectos tarifarios gas licuado de petróleo

Tabla 1. Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Metodología Tarifaria General</b>	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	CREG 236 de 2020	Por la cual se establece la metodología general para remunerar las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP en el mercado del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Comercializador Mayorista</b>	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 053 de 2011	Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
	RES CREG 108 de 2021	Por la cual se define una opción tarifaria para el suministro de GLP.
<b>Transporte</b>	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	CREG 092 de 2009	Por la cual se adoptan disposiciones sobre las obligaciones de los transportadores de Gas Licuado del Petróleo -GLP- a través de ductos en el continente y en forma marítima entre el continente y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones sobre libre acceso a los sistemas de transporte.
	Res. CREG 208 de 2021	Por la cual se establece el Reglamento de Transporte por Poliductos (RTP), Modificada por la Resolución 104-2 de 2022, 'por la cual se modifica la Resolución CREG 208 de 2021', publicada en el Diario Oficial No. 52.052 de 1 de junio de 2022 y posteriormente en el Diario Oficial No. 52.067 de 16 de junio de 2022.
<b>Distribución y Comercialización Minorista</b>	Resolución CREG 023 de 2008	Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo. Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo
	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
	RES CREG 503 - 001 de 2022	Por la cual se definen los cargos máximos de distribución y comercialización minorista de GLP en el Mercado del Archipiélago con base en una solicitud tarifaria presentada por la empresa PROVIGAS S.A.E.S.P. y se adoptan otras disposiciones
<b>Subsidios</b>	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.”
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.”
	RES MME No. 40136 DE 2022	Por la cual se adiciona la Resolución número 40342 del 25 de octubre de 2021, que establece los parámetros para el desarrollo del Programa Piloto de Sustitución de combustibles altamente contaminantes, la entrega de los subsidios de GLP en cilindros a los beneficiarios del Programa, entre otras disposiciones.
SUI	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 de 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos MinEnergía, CREG y SUI – SSPD

## Metodología

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el cuarto trimestre de 2023, se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de Comercialización Minorista”, y “E3. Ventas en Cilindros” de la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se consolidó con corte al 01 de febrero de 2024.

- En el análisis de datos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para el control de calidad de este Boletín:
  - Verificación de empresas con información pendiente y/o formatos certificados como no aplica (Ver ANEXO 1).
  - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas. Como resultado de la actividad anterior, para algunas empresas se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio

masivo, sin embargo, para aquellos prestadores que tenían el mismo valor repetido se eliminó.

- Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 \$/kg, en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que el prestador no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto. Adicionalmente no se tuvieron en cuenta los valores de T menor al publicado por CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. E.S.P. (CENIT).
  - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver Anexo 2).
- 
- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se utilizó estadística descriptiva para observar de manera global los precios más altos y bajos del país de acuerdo con el detalle de los componentes para las empresas, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios.
  - El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.

## CAPITULO I: Componentes tarifarios

El análisis elaborado por la DTGGC, permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el cuarto trimestre del 2023.

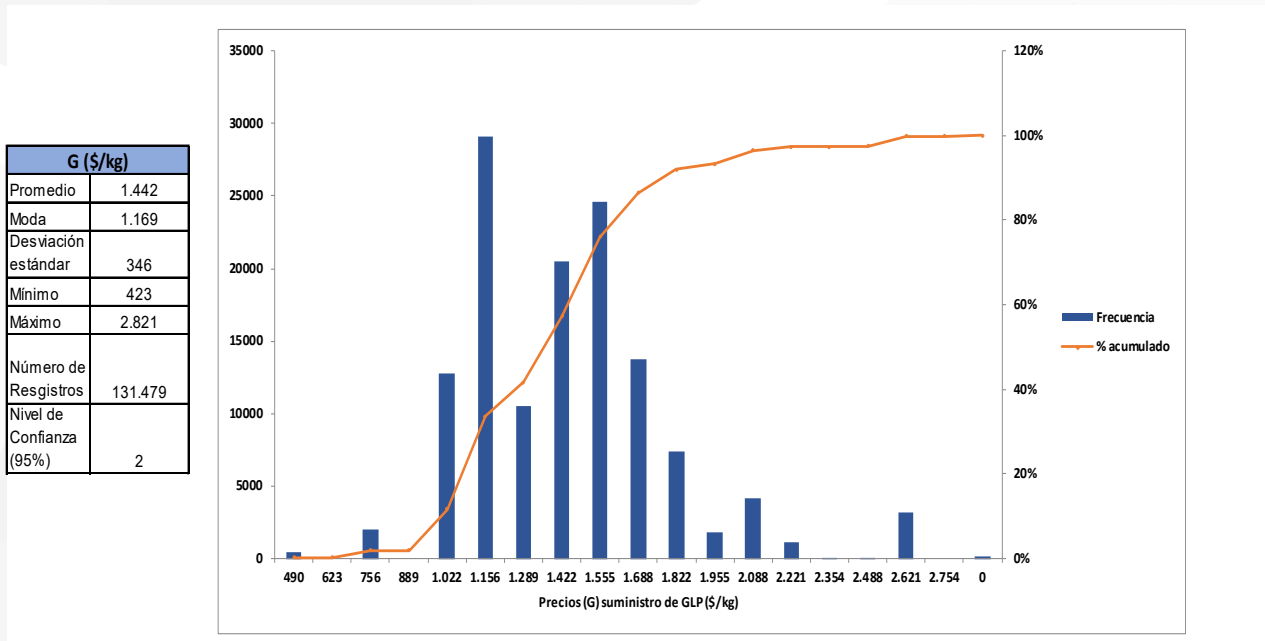
### 1. Componente de suministro (g)

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el componente de suministro como la remuneración por la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, de acuerdo con la fuente del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el cuarto trimestre de 2023, el componente **G** promedio estuvo alrededor de 1.442 \$/kg en el contexto nacional. Los datos de los precios se alejan de la media en 346 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que más del 86,44% acumulado de la información reportada para este componente, se encuentran entre 490 \$/kg a 1.668\$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI. Situación que, comparada con el tercer trimestre de 2023, presenta una disminución en el primer valor más frecuente en 260 \$/kg al pasar de 1.416 \$/kg a 1.156\$/kg en el cuarto trimestre.

**Gráfica 2. Comportamiento del Componente G**



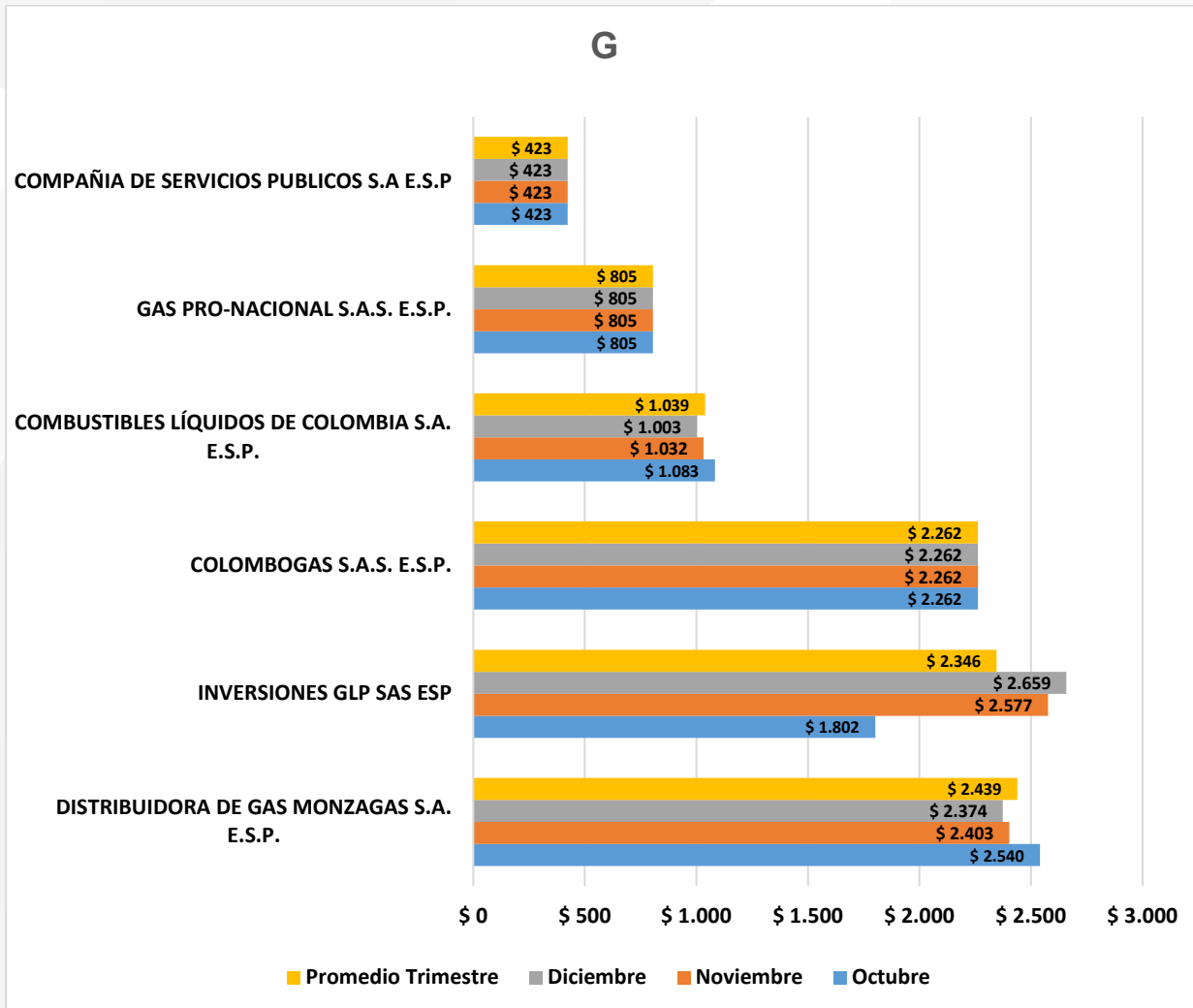
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

Es importante resaltar que el promedio del cargo de suministro para el cuarto trimestre se ubicó en 1.442\$/kg, mientras que en el tercer trimestre fue de 1.183 \$/kg; por ende, hubo un aumento en los precios promedio de suministro de 259\$/kg.

Partiendo del análisis de datos, se tuvo en cuenta el promedio simple del cuarto trimestre de 2023, de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI.

Ahora bien, durante este período, de la totalidad de los prestadores analizados se identificaron tres empresas con el valor de suministro más alto y tres con los más bajos del país tal como se muestra en la Gráfica 3.

**Gráfica 3. Valores de G más alto y bajo, IV Trimestre 2023**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

En términos generales, el G más bajo del país reportado al SUI, lo presentaron las empresas COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A.E.S.P., GAS PRO-NACIONAL S.A.S E.S.P., y COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.E.S.P., ésta última con un promedio de 423\$kg, en 136 municipios ubicados en los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá D.C.

El valor más alto del componente de suministro, lo cobró DISTRIBUIDORA GAS MONZAGAS S.A. E.S.P., en el departamento de Arauca, en los municipios de

Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame; y en Boyacá en los municipios de Duitama, Sogamoso y Tunja; en Casanare, en los municipios de Yopal y Tauramena y en Norte de Santander en San José de Cúcuta. Lo anterior, para tarifas de GLP de tanque estacionario.

Las diferencias en el costo de suministro (G), puede variar dependiendo de las fuentes de dónde las empresas adquieren el Gas Licuado de Petróleo, es decir, si proviene de una fuente de precio regulado, libre y/o importado.

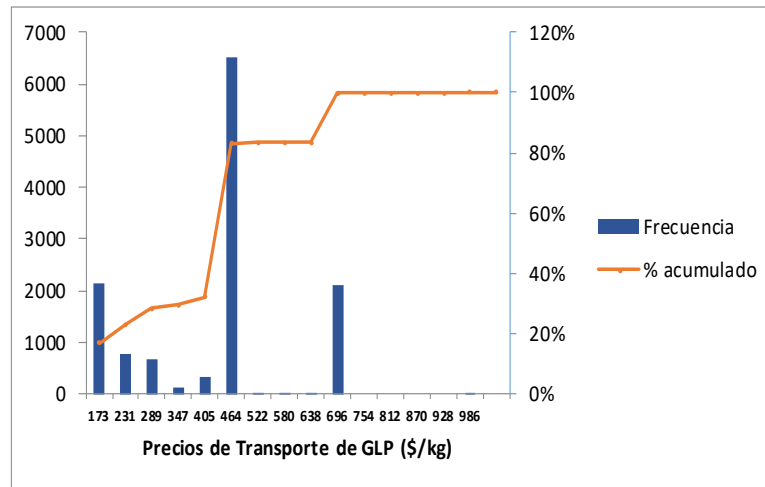
## **2. Componente de transporte (t)**

Conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas con destino a la planta de envasado de la empresa que se traslada a los usuarios regulados.

Durante el cuarto trimestre de 2023, el promedio del componente T estuvo alrededor de 292 \$/kg en el contexto nacional dato que presenta una distancia de la media en 105 \$/kg. En la Gráfica 4 se observa que el 99,98% acumulado de los precios de este componente se ubica entre 173 \$/kg y 696 \$/kg. La mayor parte de los precios por este componente, fue de 464\$/kg.

**Gráfica 4. Comportamiento del Componente T**

T (\$/kg)	
Promedio	292
Moda	323
Desviación estándar	105
Mínimo	103
Máximo	683
Número de Registros	12.727
Nivel de Confianza (95%)	2



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados con destino a la Planta de Envasado.<sup>3</sup>

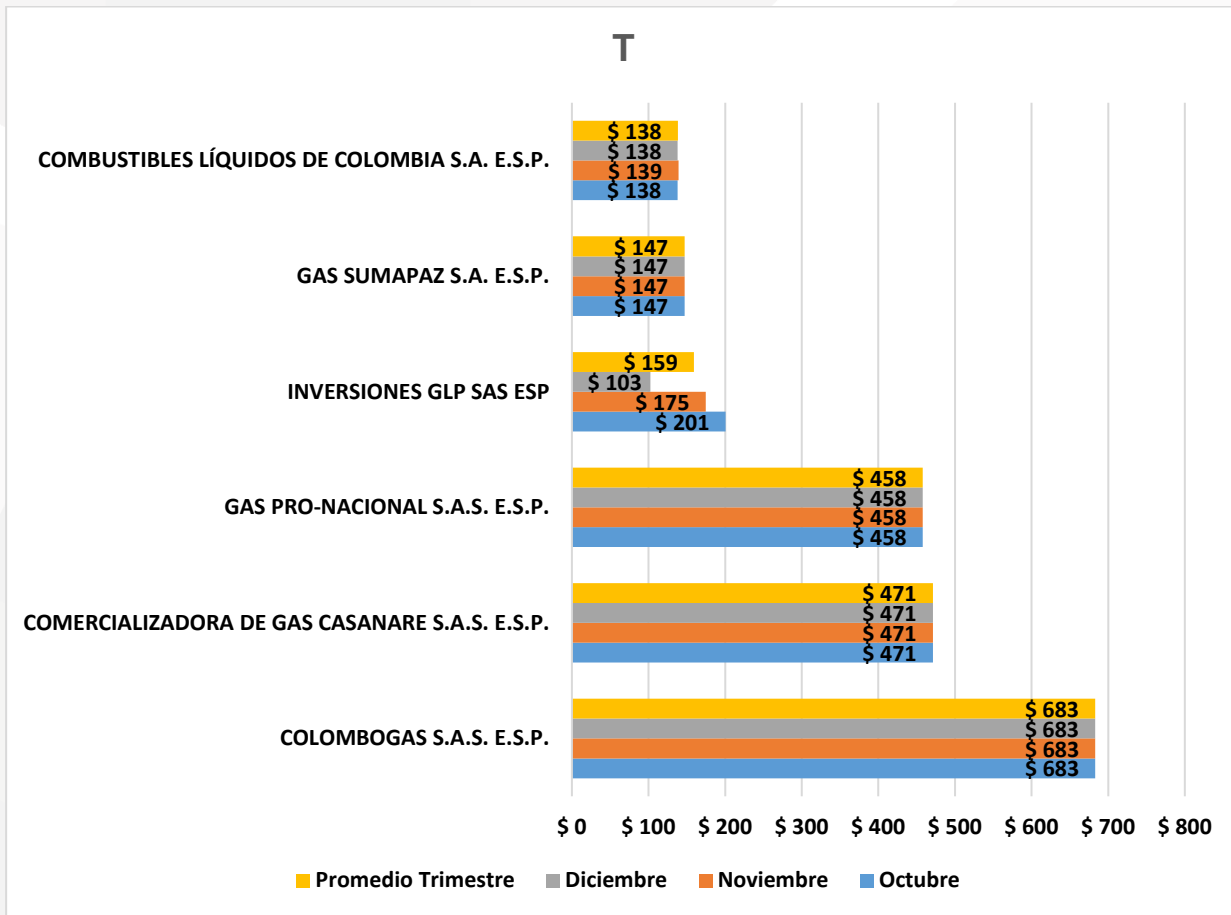
El análisis se llevó a cabo sobre los datos y se seleccionaron las empresas con los valores máximos y mínimos del componente de transporte. Al comparar con el tercer trimestre de 2023 el componente T aumentó el promedio en 65 \$/kg, puesto que se situó en 292 \$/kg, mientras que en el tercer trimestre de 2023 obtuvo el valor de 227 \$/kg.

Se identificaron seis empresas con los mayores y menores valores de T, las cuales se presentan en la Gráfica 5 donde se muestra el comportamiento de este componente mes a mes y su respectivo promedio.

<sup>3</sup> Artículo 5º., Resolución CREG 180 de 2009



Gráfica 5. Valores de T más alto y bajo IV Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Fecha de Consulta 01/02/2024

Las diferencias en los precios de transporte que reportaron al SUI las empresas de GLP, se debe posiblemente a las distancias de los tramos para llevar el Gas Licuado del Petróleo de la fuente de producción hasta los puntos de entrega a través del sistema de propanoductos y poliductos del país.

### 3. Componente de distribución (d)

Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por distribución se establece como la remuneración de las actividades relacionadas con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta si el Distribuidor hace uso de este mecanismo.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales.

Partiendo de lo anterior, se observaron dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

**Primer Escenario:** En los prestadores con actividades integradas se observó que el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes ya que las empresas distribuidoras - comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes de Distribución (D) o Comercialización (C), es decir, una de estas actividades se remunera a un costo muy bajo.

**Segundo Escenario:** Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas; en estos casos se identificó que ellos manejan precios diferentes en las ventas: (i) a granel, (ii) en los puntos de venta, o (iii) en las entregas al comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en las bases de datos utilizadas para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios con el fin de reflejar un aproximado a la realidad de la remuneración por la actividad de distribución.

### 3.1 Cilindros

Durante el cuarto trimestre del 2023, el componente D para cilindros en promedio estuvo en 1.368 \$/kg en el país y con relación al tercer trimestre de 2023 (1.678 \$/kg) tuvo una disminución del 18%, esto es 310 \$/kg.

El 98% acumulado de los precios se concentran entre 387 \$/kg y 4.159 \$/kg. Este componente presentó una distancia del promedio de 1.326 \$/kg (Gráfica 6).

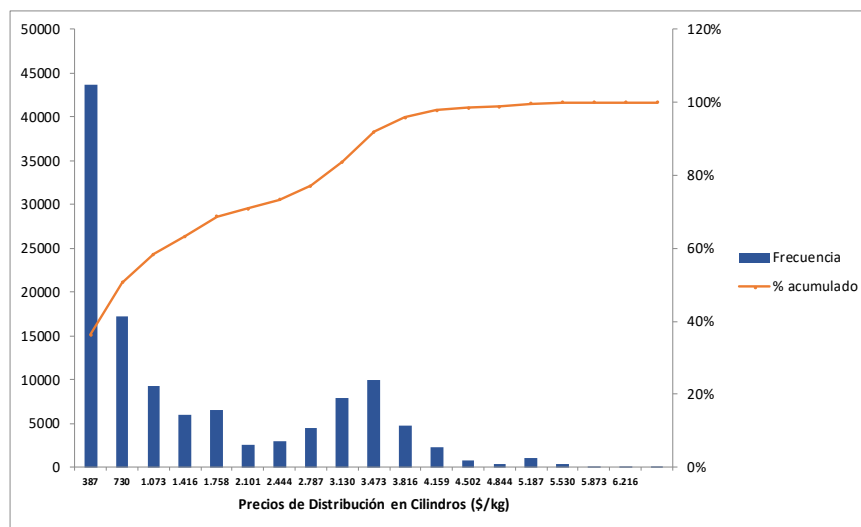
Asimismo, se identifican en la Gráfica 6, datos de 387 \$/kg, en donde se concentraron la mayor cantidad de los precios, lo cual se debe, a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista ya que probablemente tienen menores costos asociados o están en zonas donde el costo del flete desde la fuente de producción de GLP a la planta de envasado es menor.

En este contexto, se presume que los mayores costos asociados a este componente pueden deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C.

Adicionalmente, esta situación puede deberse al no uso del sistema de transporte, sino que los costos asociados al flete terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado y/o los fletes de la planta de envasado a entregas en punto de venta son remunerados a través del componente de Distribución.

**Gráfica 6. Comportamiento del Componente D para Cilindros**

D Cilindros (\$/kg)	
Promedio	1.368
Moda	77
Desviación Estándar	1.326
Mínimo	44
Máximo	6.216
No. De Registros	120.416
Nivel de Confianza	7



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Fecha de Consulta 01/02/2024

En la Gráfica 7 se consolida el resultado del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para todos los municipios. Con ello se identifican los valores más altos y bajos del país por cargos de distribución.

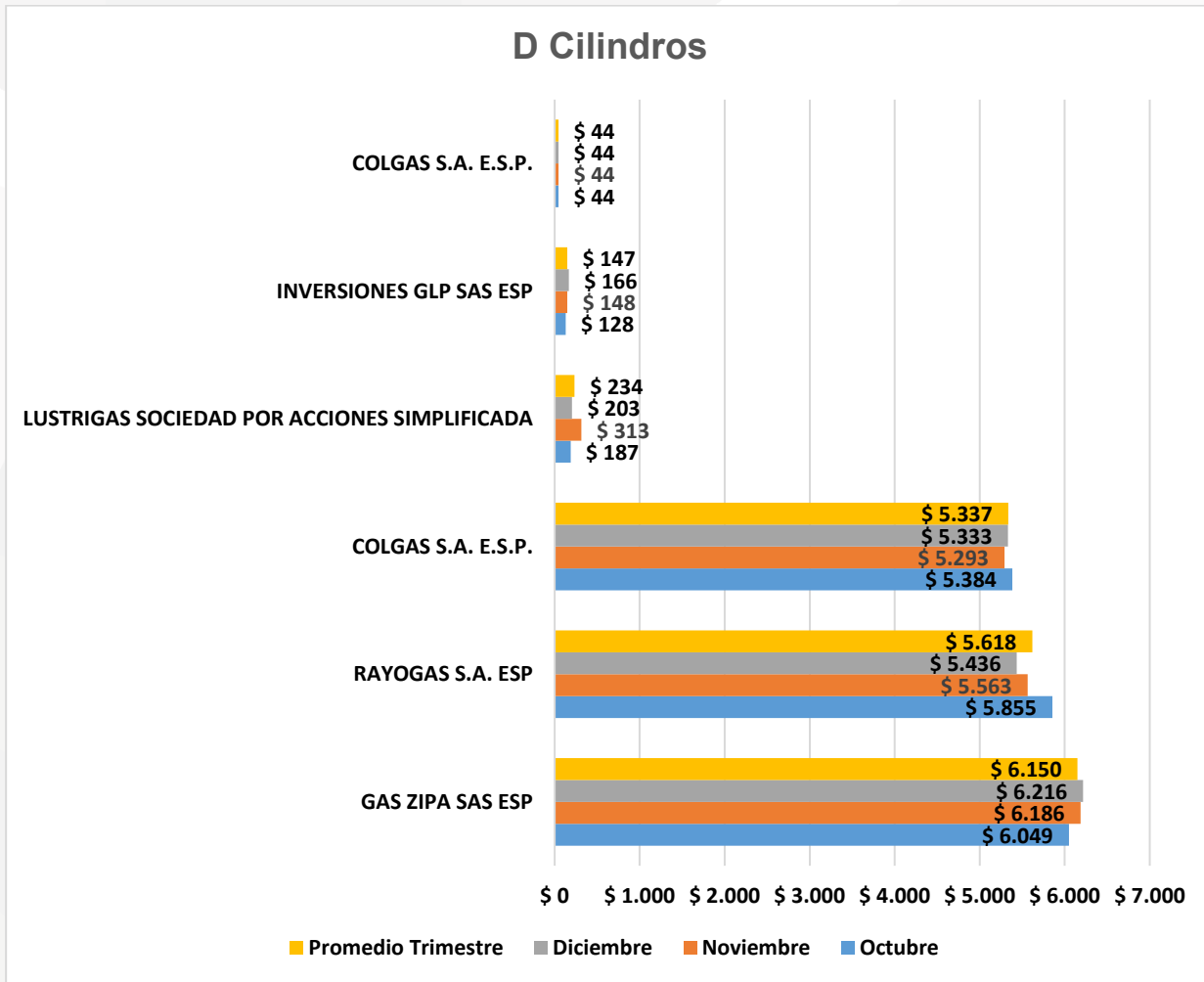
Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo promedio (44\$/kg) de distribución en cilindros es COLGAS S.A.E.S.P., en municipios de los departamentos de: Caldas (La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Norcasia, Pensilvania, Samaná, Victoria); Cauca (Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica); Quindío (Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Salento); Valle del Cauca (Caicedonia, Candelaria, Florida, Palmira y Pradera).

La empresa con mayor costo promedio por distribución de cilindros fue GAS ZIPA S.A.S E.S.P. con un precio de 6.216\$/kg, para diciembre de 2023 en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés.

Se evidencia que COLGAS S.A.E.S.P., también, presenta precios altos en este trimestre, pero en el Departamento de Guainía en los municipios de Inírida, Barranco Minas, Mapiripana, San Felipe, Puerto Colombia, La Guadalupe, Cacahual, Pana Pana y Morichal.

El mayor costo promedio del componente D reportado para el cuarto trimestre de 2023, en comparación con el tercer trimestre del mismo año, disminuyó un 11%, esto es, 774\$/kg, teniendo en cuenta que en el tercer trimestre su valor era 6.924 \$/kg, y para el cuarto trimestre fue de 6.150 \$/kg.

Gráfica 7. Valores de D para Cilindros más alto y bajo. IV Trimestre 2023

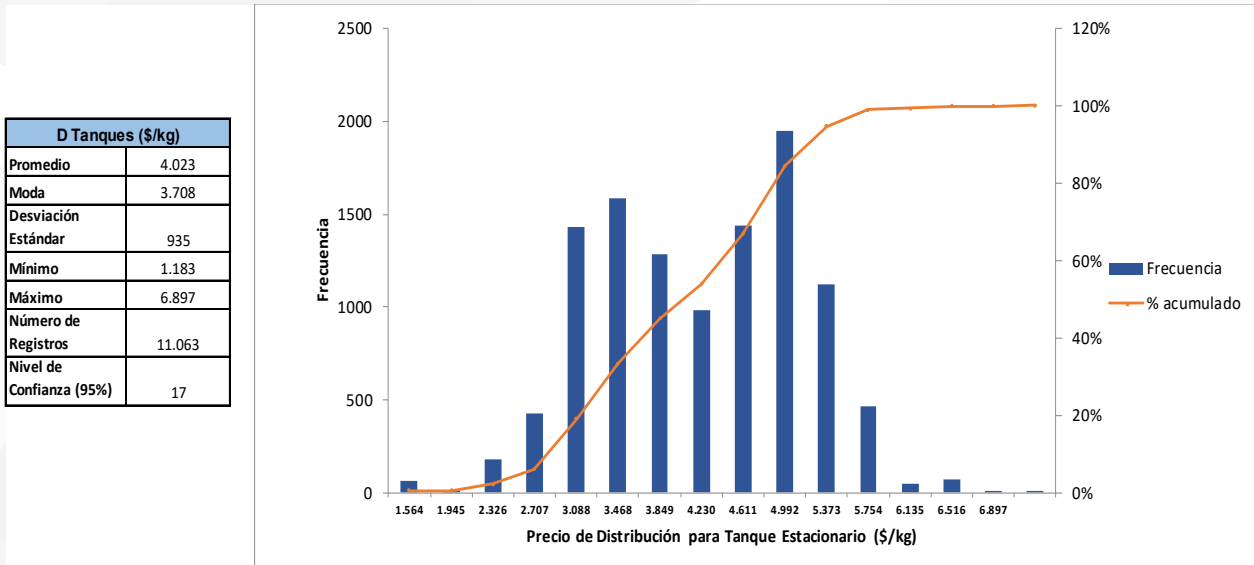


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

### 3.2 Tanque Estacionario

Durante el cuarto trimestre de 2023 el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo en 4.023 \$/kg en el territorio nacional, contrastado con el promedio del tercer trimestre tuvo un incremento del 1,7%, es decir, 69 \$/kg, dado que éste se ubicó en dicho período en 3.954\$/kg. El 98,8% de los datos se encuentran entre 1.564\$/kg y 4.992 \$/kg, como se observa en la Gráfica 8.

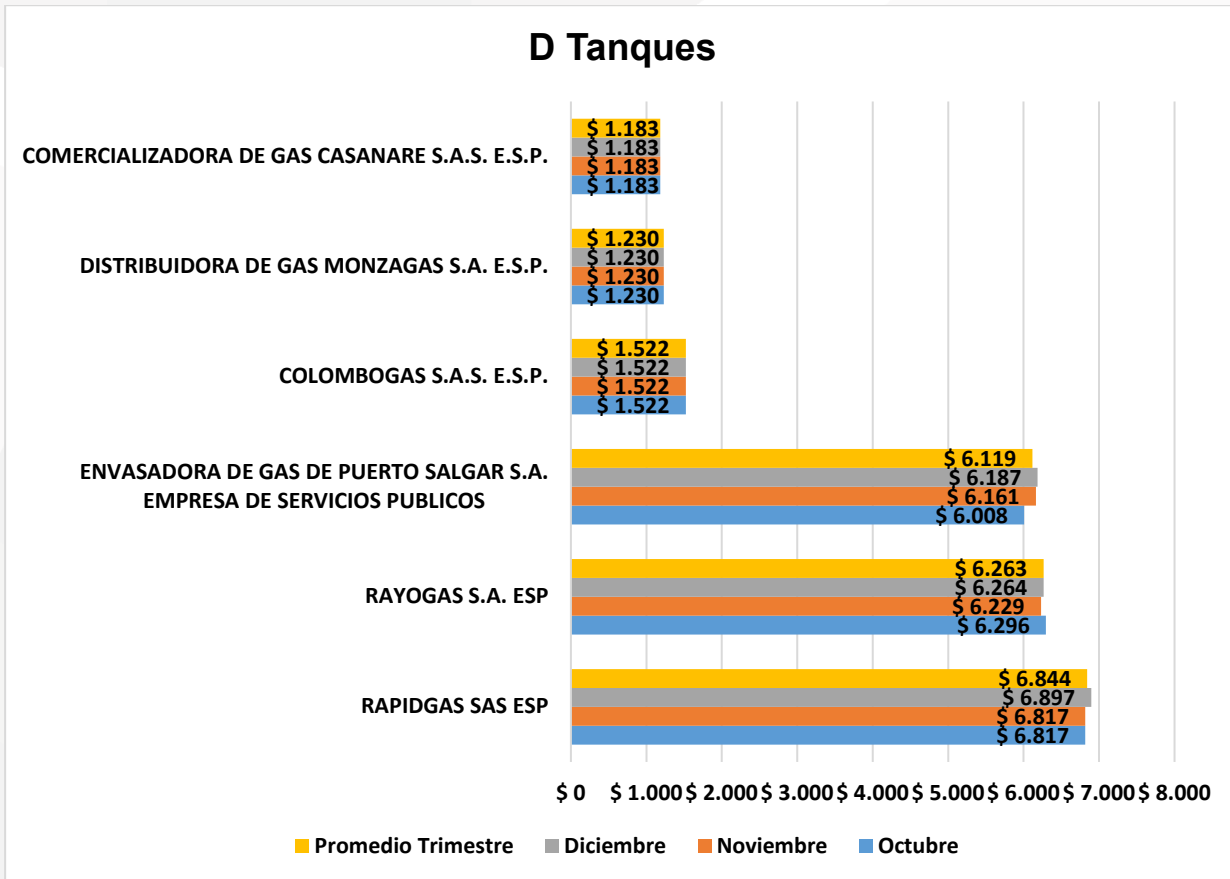
**Gráfica 8. Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

En la Gráfica 9 se consolida el resultado del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y bajos del país.

Gráfica 9. Valores de D para Tanques más alto y bajo. IV Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

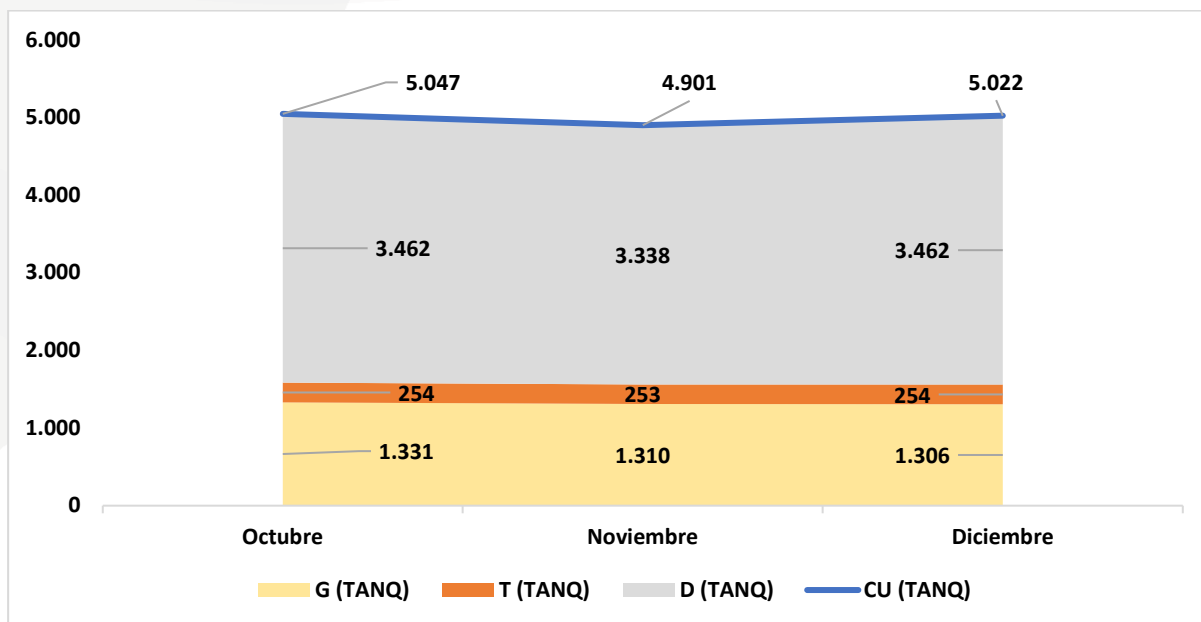
La empresa con mayor costo por distribución en tanques estacionarios fue RAPIDGAS S.A. E.S.P., con un promedio de 6.844 \$/kg, el precio más alto por este componente se cobró en el departamento de Amazonas en los municipios de Leticia y Puerto Nariño, situación que se continúa presentando desde el trimestre anterior. Esto se debe presuntamente a que el GLP asignado por ECOPETROL en las fuentes Cupiagua y Cusiana (Casanare), el cual es transportado por vía terrestre hasta Puerto Asís (Putumayo) para luego realizar un recorrido fluvial hasta Leticia (amazonas).

Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo promedio de distribución en tanques estacionarios en este período es COMERCIALIZADORA DE GAS DE CASANARE (1.183 \$/kg), en el municipio de Aguazul, Departamento

del Casanare. Lo anterior, pudo haber sido a que la empresa presta el servicio en el Departamento de Casanare, lugar donde se encuentran ubicadas las fuentes de producción Cusiana y Cupiagua, teniendo costos de flete bajo.

En la gráfica 10, se observa, la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para tanques estacionarios, esto es, suministro (G), transporte (T), y distribución (D). La información corresponde al promedio mensual en (\$/kg) que ha sido reportada al SUI por las empresas que desarrollan la actividad de Distribución mediante Tanque Estacionario, durante el cuarto trimestre de 2023.

**Gráfica 10. Comportamiento Componentes CU (\$/kg)  
Tanque Estacionario IV Trimestre 2023**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023

El costo unitario de la prestación del servicio (CU) a través de Tanques Estacionarios disminuyó 115 \$/kg de octubre a noviembre de 2023, y de noviembre a diciembre se presentó un incremento de 91 \$/kg.



En términos porcentuales los componentes T y D representan más del 73% del CU (\$/kg) o tarifa del usuario final, mientras que el Suministro representa alrededor del 26% durante el cuarto trimestre de 2023.

#### **4. Componente de comercialización minorista (c)**

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por comercialización se define como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

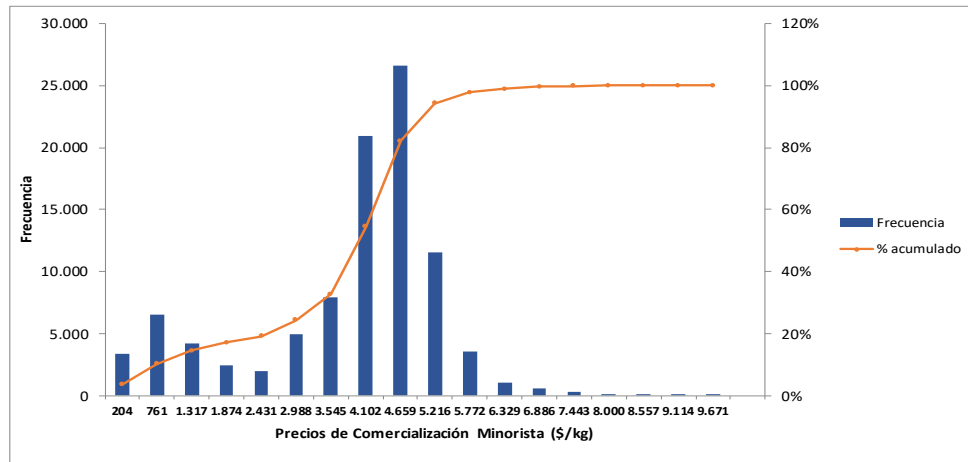
El componente C en el país alcanzó un promedio de 2.615 \$/kg, dato que presenta una distancia en 1.009 \$/kg. respecto a la media. Con relación al trimestre anterior, disminuyó 6\$/kg.

Se observa que el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos menores, en comparación con las empresas que desarrollan estas actividades de manera independiente.

Por otra parte, en la Gráfica 11 se observa que, el componente C se situó entre 204 \$/kg hasta 5.216 \$/kg datos que representan el 94,22% acumulado de los datos reportados al SUI por los prestadores.

**Gráfica 11. Comportamiento del Componente C**

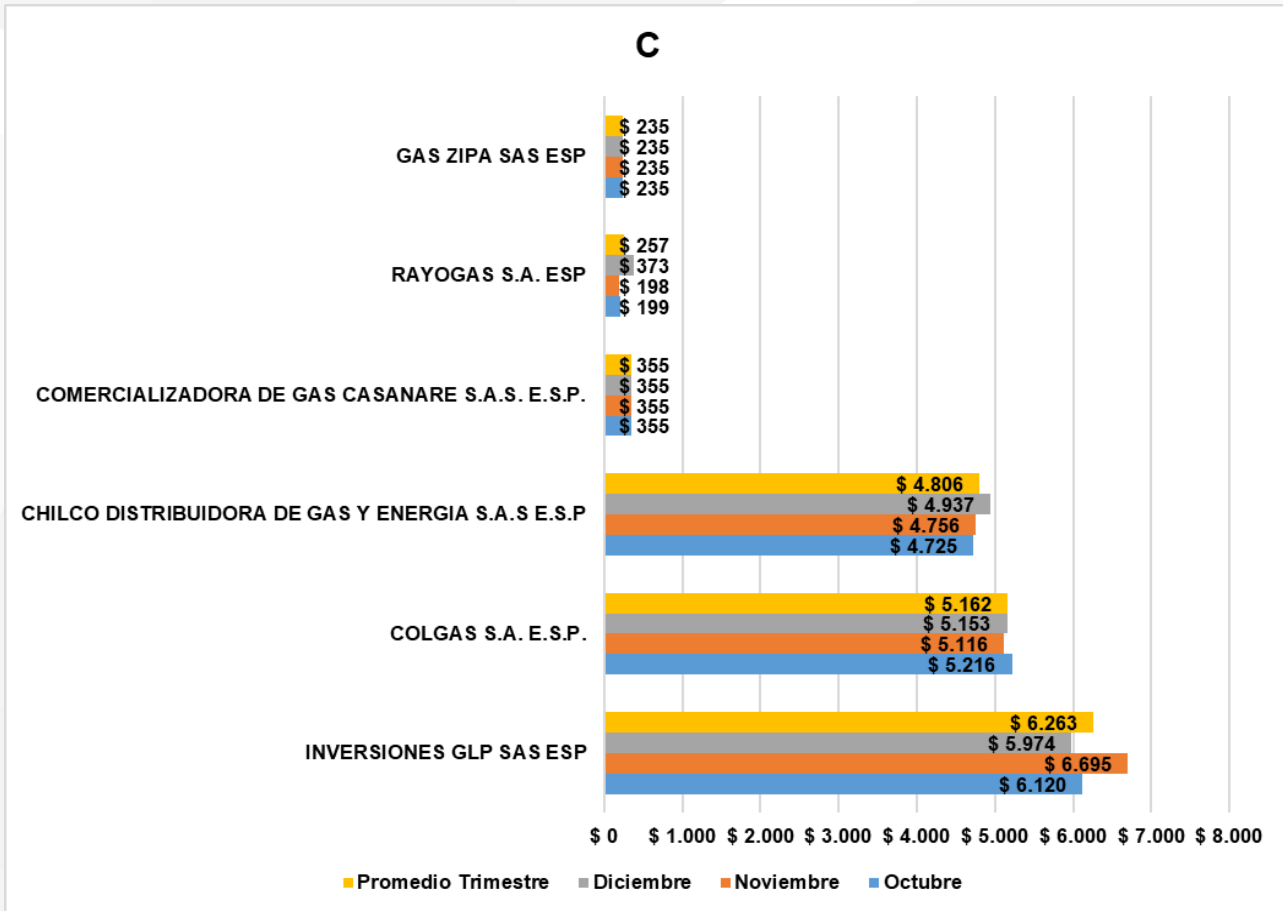
C (\$/kg)	
Promedio	2.615
Moda	275
Desviación Estándar	1.009
Mínimo	12
Máximo	6.695
Número de Registros	96.205
Nivel de Confianza	6



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

En el análisis de datos se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización para obtener las empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y bajos en sus costos, esto sin distinguir las diferentes presentaciones de cilindros y el municipio donde se comercializa (Gráfica 12).

Gráfica 12. Valores de C más alto y bajo. IV Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

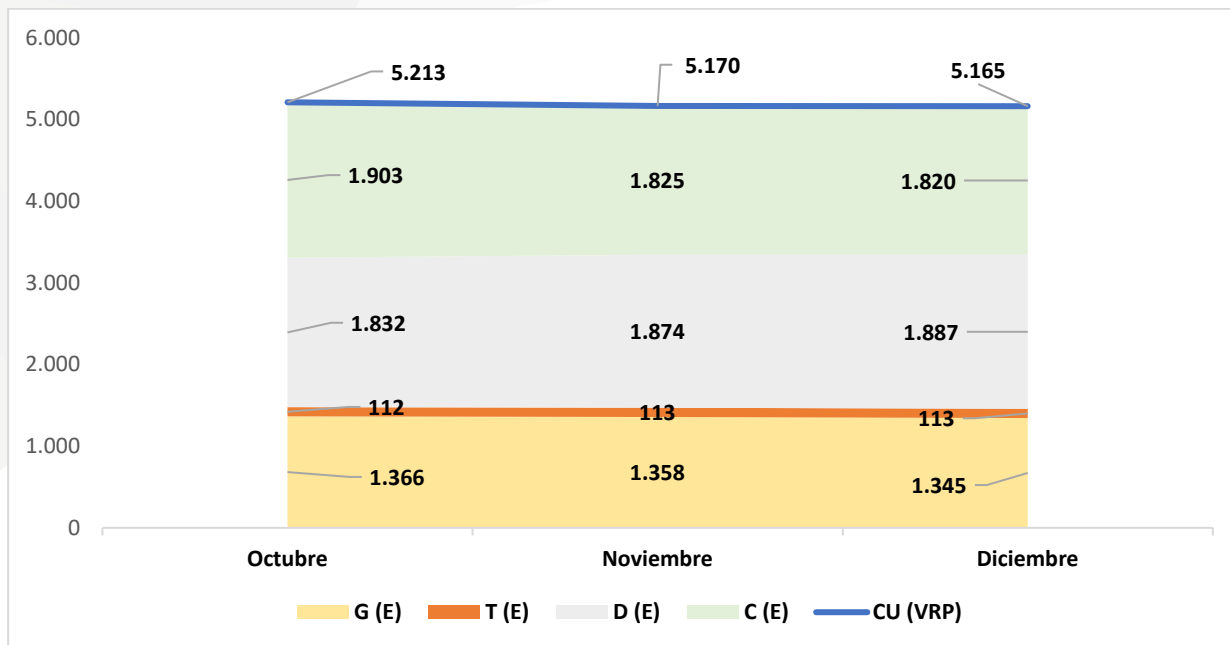
Se precisa que el promedio del componente de comercialización C, más alto del país lo presentó INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P., en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

El costo promedio de comercialización minorista más bajo (193 \$/kg) del cuarto trimestre del 2023, fue publicado por GAS ZIPA S.A.S ESP, en 17 municipios del departamento de Cundinamarca (Agua de Dios, Albán, Anapoima, Arbeláez, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Guayabal de Síquima, La Mesa, La Palma, La Peña, San Bernardo, Sasaima, Sibaté, Silvania, Tibacuy, Villeta).

En las gráficas 13 y 14 se observa la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para las ventas a través de expendio y vehículo repartidor, esto es, suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C).

La información corresponde al promedio mensual en (\$/kg) de las tarifas que han sido reportadas al SUI por las empresas que desarrollaron la actividad de comercialización minorista, durante el cuarto trimestre de 2023.

**Gráfica 13. Comportamiento Componentes CU (Expendios) (\$/kg) IV Trimestre 2023**

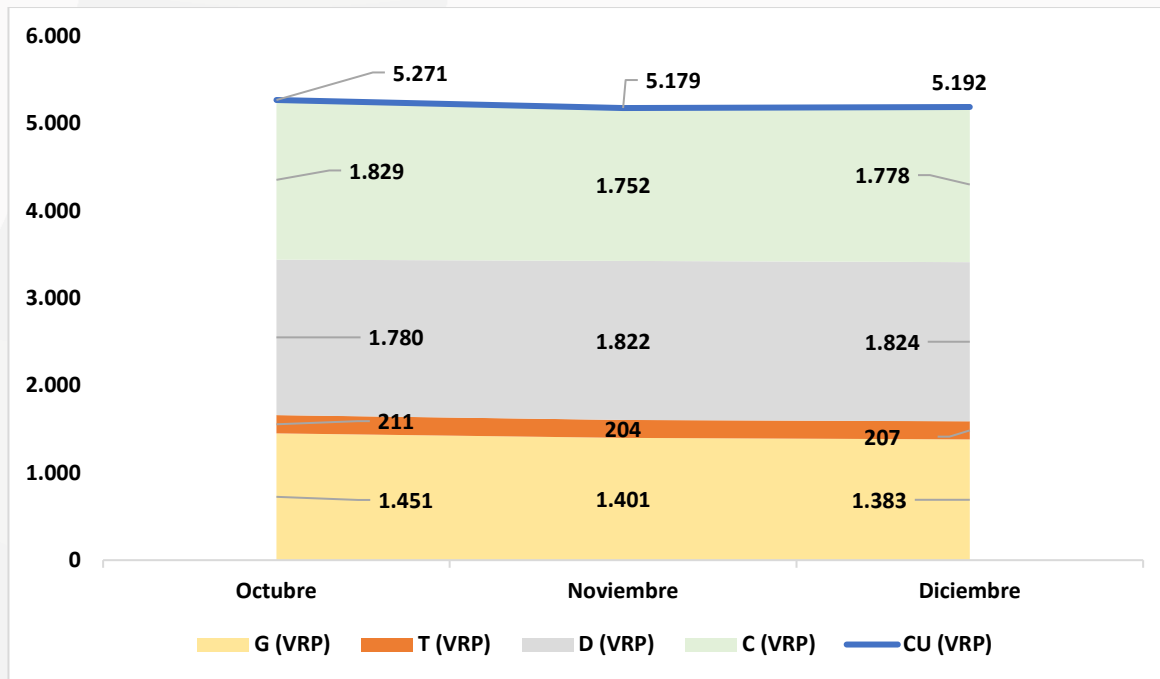


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 01/02/2024

El CU a través de expendios disminuyó 44 \$/kg de octubre a noviembre, es decir un 0.85%; mientras que entre noviembre y diciembre de 2023 fue de 5 \$/kg.

De la gráfica 13, se deduce que el componente G en octubre, noviembre y diciembre representó alrededor del 26%, mientras que los componentes T, D y C, representan el 74% en el cuarto trimestre de 2023.

**Gráfica 14. Comportamiento Componentes CU para Vehículo Repartidor (VHR) (\$/kg) IV Trimestre 2023**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023

El CU (\$/kg) al usuario final a través de vehículo repartidor disminuyó 91 \$/kg entre octubre y noviembre, es decir un 1,73% y de noviembre a diciembre de 2023, tuvo un ligero aumento en 13 \$/kg, esto es, un 0,25%.

En términos porcentuales los componentes T, D, y C representan más del 72% del CU (\$/kg) al usuario final, mientras que el G participa con más del 31% en el cuarto trimestre de 2023.

## CAPITULO II: Precio por cilindro

El precio promedio de las diferentes presentaciones de cilindros que se comercializaron durante octubre, noviembre y diciembre de 2023, al igual que el precio promedio del trimestre, se encuentran incluidos en la Tabla 2.

Tabla 2. Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional IV Trimestre de 2023

Presentación	\$/Cilindro			
	oct / 2023	nov / 2023	dic / 2023	Promedio IV Trimestre 2023
Cilindro de 10 libras	19.954	22.996	21.463	21.471
Cilindro de 11 libras	21.874	-	-	21.874
Cilindro de 15 libras	37.913	39.081	39.699	38.898
Cilindro de 20 libras	36.527	37.212	37.068	36.936
Cilindro de 24 libras	47.692	53.569	48.242	49.834
Cilindro de 30 libras	58.779	59.786	58.692	59.086
Cilindro de 40 libras	68.446	69.239	66.987	68.224
Cilindro de 80 libras	134.825	133.448	133.892	134.055
Cilindro de 100 libras	165.873	166.897	165.567	166.112

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

Los valores promedio del cilindro para el cuarto trimestre de 2023, son mayores que los valores promedio del tercer trimestre. Se destaca el aumento del precio del cilindro de 100 lb que pasa de \$148.094 a \$166.112 con una diferencia de \$18.088; el cilindro de 40 lb se vendió en promedio a \$60.782 y en el cuarto trimestre en \$68.224, esto es \$7.542 de más caro; y el cilindro de 30 lb se comercializaba en \$53.717 y en el cuarto trimestre en \$59.086, presentando un incremento cercano a \$5.369.

Con respecto al precio promedio de los cilindros durante el cuarto trimestre de 2023, se observa que el cilindro de la presentación de 11 libras, en los meses de noviembre y diciembre de 2023, no se reportó información de ventas de esta presentación en el territorio nacional, conforme a lo certificado por los prestadores (tabla 2).

Tal como se reseñó en los Boletines Tarifarios del primer, segundo y tercer trimestre de 2023, las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país siguen siendo los de 100 lb, 40 lb y 30 lb, es por ello que, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de estas presentaciones, en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

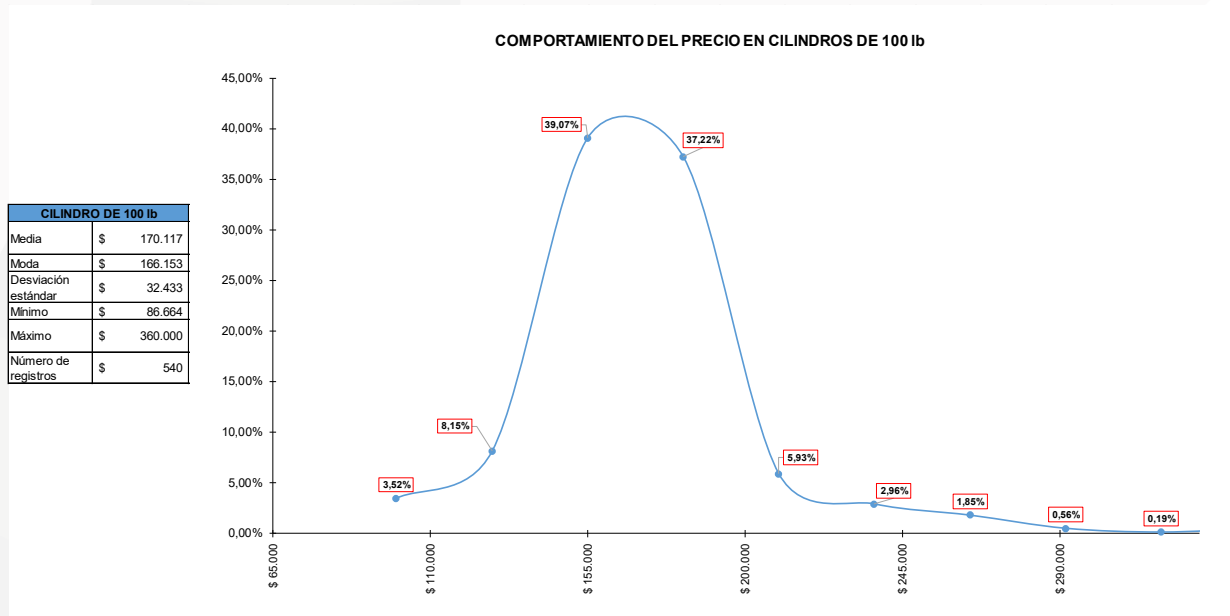
## **1. Cilindro de 100 lb**

La información de ventas consolidada para los cilindros de 100 lb en los 32 departamentos y Bogotá, D.C., para el cuarto trimestre de 2023 muestra que el valor promedio se situó en \$170.117, en el tercer trimestre, presentaba un valor de \$153.702, significando un aumento en el último trimestre de 2023, de \$16.415. El valor máximo promedio al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$360.000, valor que es superior en \$32.730 al del tercer trimestre de 2023 que era de \$322.730. Este tipo de presentación muestra una desviación estándar de \$32.432.

Conforme a los datos del precio del cilindro de 100 lb, el 76,30%, de estos cilindros fueron adquiridos entre \$141.331 y \$195.999, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia ligera a la derecha, tal como se puede observar en la Gráfica 15. El 11,67% de los usuarios adquirieron el cilindro de 100 lb a un precio entre \$86.664 y \$141.330 mientras que el 12,04% pagaron entre \$196.000 y \$360.000.

El comportamiento de los precios del cilindro de 100 lb muestra una distribución unimodal, no simétrica dado que, la media y la moda no coinciden.

**Gráfica 15. Valor de la venta de Cilindro de 100 lb para el Cuarto Trimestre de 2023**



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

El cilindro de 100 lb de menor y mayor precio durante el cuarto trimestre de 2023, se comercializó en los departamentos de Atlántico y Vaupés, respectivamente.

## 2. Cilindro de 40 lb

Entre octubre, noviembre y diciembre de 2023, el valor promedio para la venta del cilindro de 40 lb fue de \$70.911 con respecto al valor promedio del trimestre anterior (\$63.575), presenta un incremento de \$7.336.



Conforme a los 529 datos registrados por las empresas, la estadística descriptiva muestra una desviación estándar de \$12.998

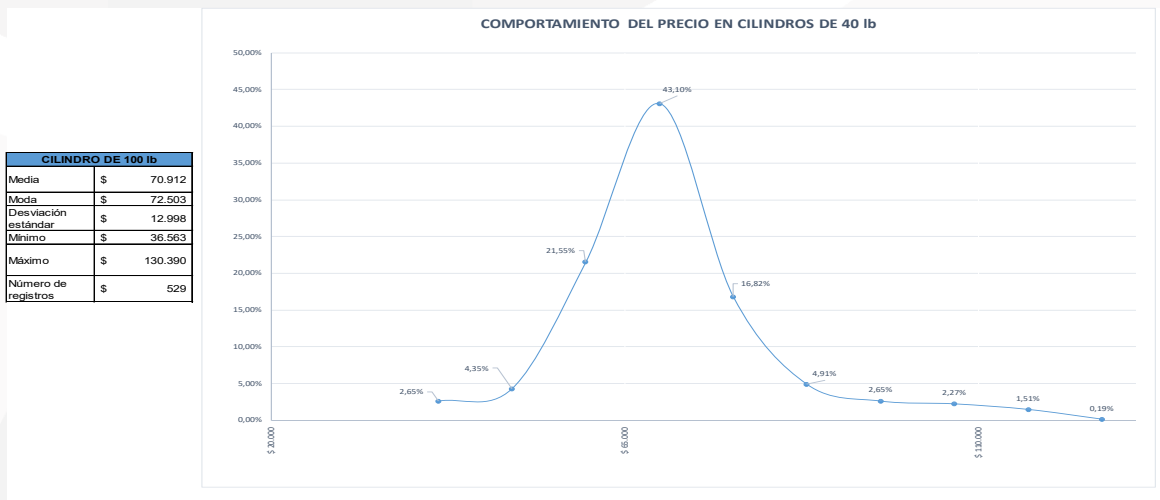
El valor máximo promedio pagado por los usuarios por un cilindro de 40 lb fue de \$130.390 y el valor mínimo fue de \$36.562, por usuarios de los departamentos del Vichada y Atlántico respectivamente.

En el cuarto trimestre, el 86,39% de los cilindros de 40 lb, fueron adquiridos entre \$55.328 y \$83.477 en el país, lo cual se muestra en la Gráfica 16, hacia el margen izquierdo de esta se observa que el 6,99% de estos cilindros el valor se situó, entre \$36.562 y \$55.327 y hacia el lado derecho muestra que el 6,65% de los usuarios lo compraron entre \$83.477 y \$130.390 de esta presentación.

Tal como se ha mencionado en los otros Boletines Tarifarios del Primer, Segundo y Tercer trimestre de 2023, vale recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a las 10 clases arrojadas por el análisis de las variables, que se determinan para los 529 registros de la consulta efectuada al SUI por los prestadores en los 32 departamentos y Bogotá D.C.

La distribución de los precios para el cilindro de 40 lb es unimodal, no es simétrica dado que la media y la moda no tienen el mismo valor, no obstante, la diferencia entre estas dos medidas es de \$1.592.

**Gráfica 16. Valor de la venta de Cilindro de 40 lb para el Cuarto Trimestre de 2023**



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

### 3. Cilindro de 30 lb

El valor promedio del cilindro de 30 lb del tercer y cuarto trimestre de 2023, era de \$54.358 y \$60.321, con respecto al tercer trimestre este valor presenta un incremento de \$5.963.

El valor máximo promedio para el cilindro de 30 lb fue de \$119.000 y el valor mínimo fue de \$31.515, corresponden a las ventas en los departamentos de Vaupés y Atlántico, respectivamente.

El área bajo la curva de la Gráfica 17, muestra que el valor del cilindro de 30 lb, se vendió entre \$49.012 y \$75.257 y corresponde al 81,23% de los precios. Hacia la margen izquierda de la gráfica los valores promedios se posicionaron entre los \$31.515 y \$49.012 correspondiente al 9,85%, y en la margen derecha el precio promedio está entre \$75.258 y \$119.000, que corresponde al 6,65%. Se observa para esta presentación una distribución unimodal.

**Gráfica 17. Valor de la venta de Cilindro de 30 lb para el Cuarto Trimestre de 2023**



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

## 4. Costos de Cilindros por Zonas

Para el siguiente análisis, se consolidaron los departamentos del país y Bogotá D.C., en ocho zonas, con la finalidad de verificar los precios promedio cobrados en cada una de ellas, en las cuales se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI con corte al 1 de febrero de 2024, correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

Se detalla para cada zona, los precios máximos, mínimos y las empresas que los comercializan; sin embargo, aquellos prestadores que no se mencionan, durante este trimestre cobraron el valor del cilindro en el rango establecido entre los precios máximos y mínimos.

### 4.1. Zona Amazonía

La Zona Amazonía, es atendida por once (11) empresas que comercializan las diferentes presentaciones de cilindros reportados al SUI en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, las cuales se detallan en la Tabla 3.

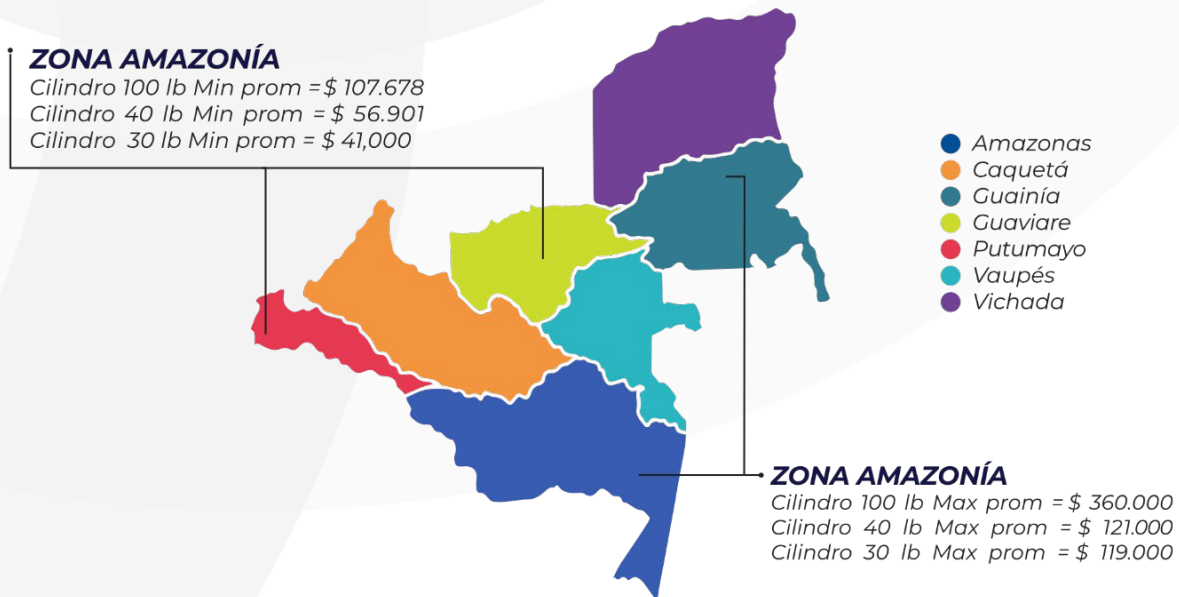
Tabla 3. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO S.A.S E.S.P	7	GASES DEL CAGUÁN S. A. E.S.P.
2	COLGAS S.A. E.S.P.	8	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	9	MONTAGAS S.A. SA E S P.
4	GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	10	RAPIDGAS SAS ESP
5	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	11	RAYOGAS S.A.S ESP
6	GAS ZIPA SAS ESP		

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

La Gráfica 18 presenta los valores promedio máximos y mínimos a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en esta zona del país.

**Gráfica 18. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)**



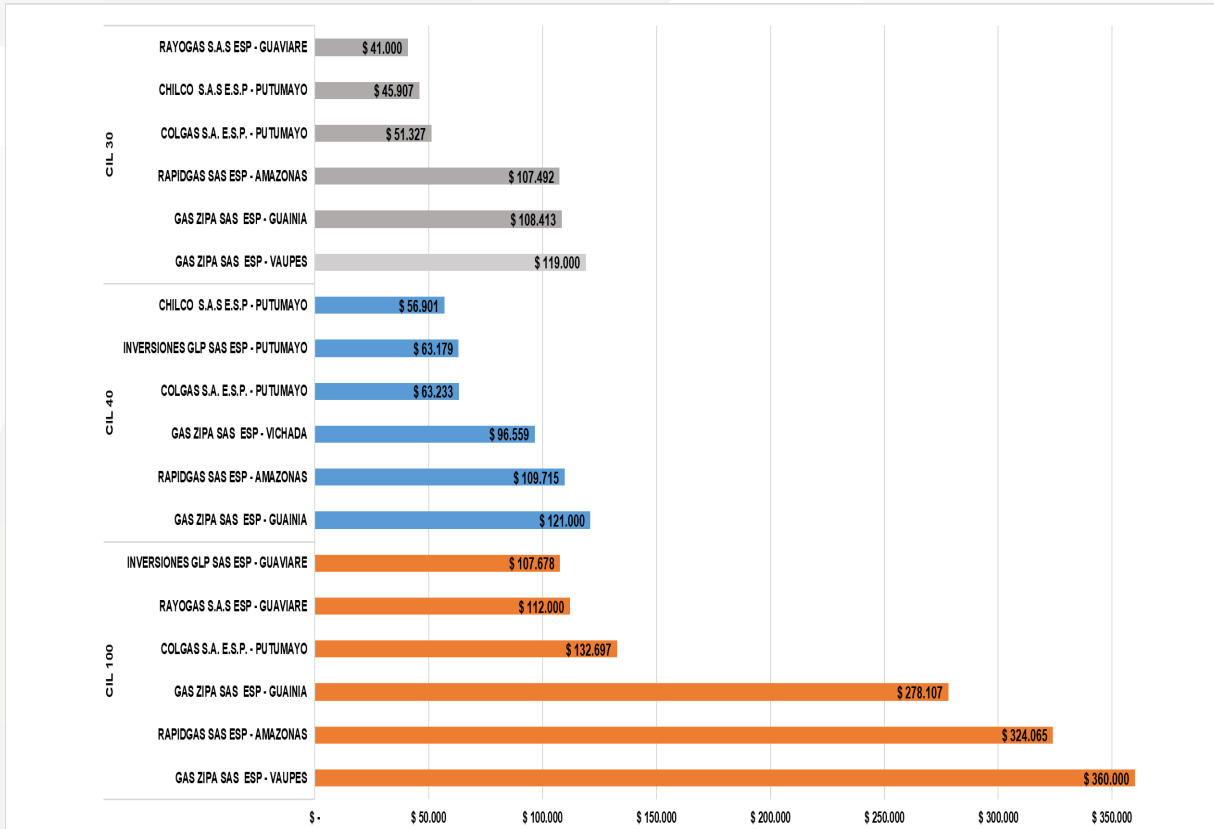
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

En el cuarto trimestre de 2023, el valor máximo y mínimo promedio para la venta de cilindro de 100 lb fue de \$360.000 y \$107.678, en los cilindros de 40 lb se encuentra entre de \$121.000 a \$56.901 y el cilindro de 30 lb pasó de \$119.000 a \$41.000, respectivamente. Las diferencias entre los precios máximos y mínimos, son representativas para los usuarios de esta zona del país.

Al comparar el precio promedio del cilindro de 100 lb más alto del cuarto trimestre, esto es, \$360.000 con relación al tercer trimestre \$290.179, se pagó un precio mayor, el cual asciende a \$69.821.

La Gráfica 19 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, a los precios promedio máximos y mínimos en el cuarto trimestre de 2023, por presentación en la zona.

**Gráfica 19. Valores Promedio Máximo y Mínimo Zona Amazonía**  
Cuarto Trimestre de 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

## 4.2. Zona Bogotá D.C.

En la tabla 4 se presenta las once (11) empresas que reportaron al SUI la venta de cilindros de las diferentes presentaciones, para el Distrito Capital de Bogotá, en el cuarto trimestre 2023.

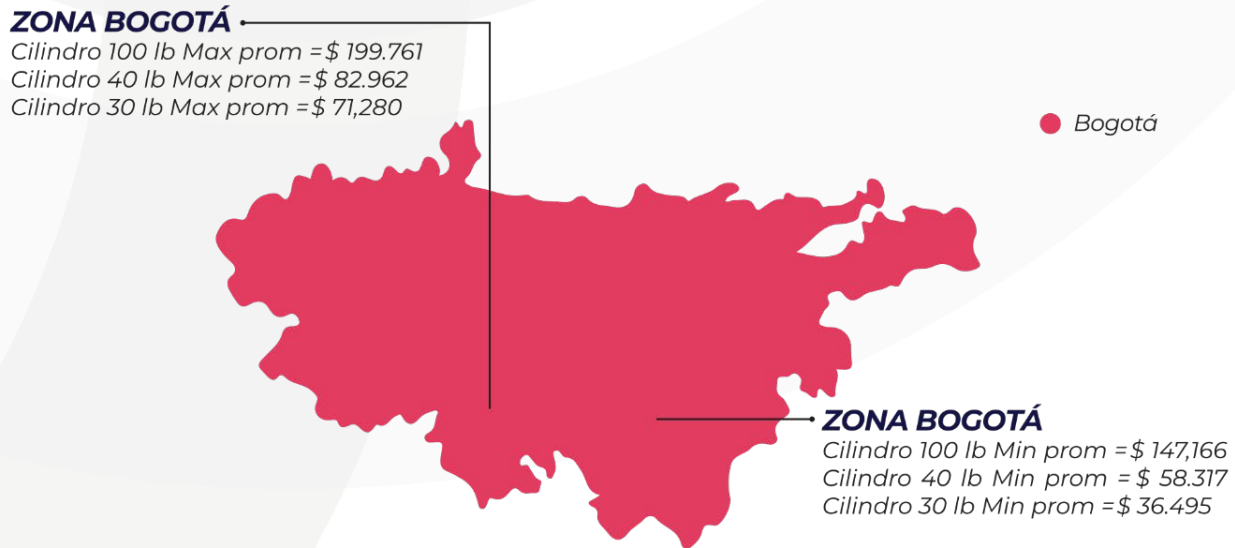
**Tabla 4. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO SAS ESP	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	8	COLGAS SA ESP
3	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	9	MEGAS S.A.S. E.S.P.
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	10	RAYOGAS S.A. ESP
5	GAS ZIPA SAS ESP	11	VALGASIN SAS ESP
6	GRANADOS GÓMEZ Y CIA S.A.S E.S.P.		

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

La Gráfica 20, detalla los valores promedio máximos y mínimos a los cuales se vendieron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en la ciudad de Bogotá D.C.

Gráfica 20. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en Bogotá  
Cuarto Trimestre de 2023 (\$/Cilindro)



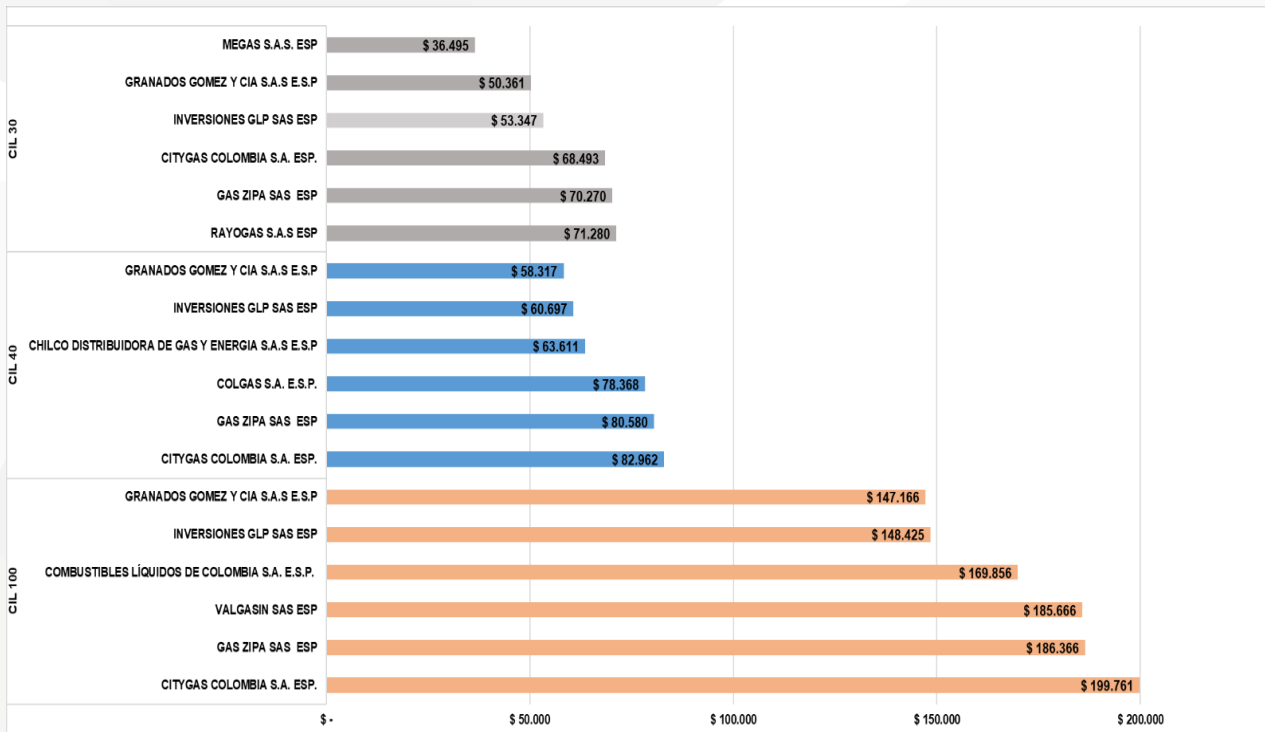
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

De la gráfica 20, se deduce que la tendencia de los precios promedio de las presentaciones de 100 y 40 lb tienen un incremento de \$2.366 y \$1.239 respectivamente, y en el cilindro de 30 lb una disminución de \$830; lo anterior, frente a los precios del tercer trimestre de 2023, en las presentaciones mencionadas, que se situaban en \$197.395, \$84.201 y \$72.110 respectivamente.

En la gráfica 21 están representados los comercializadores minoristas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y bajos para Bogotá D.C.



**Gráfica 21. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Bogotá**  
Cuarto Trimestre de 2023



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

En la capital del país los usuarios pagaron entre \$147.166 y \$199.761 por un cilindro de 100 lb, por el cilindro de 40 lb gastaron entre \$58.317 y \$82.962; mientras que para el cilindro de 30 lb el precio promedio se comercializó entre \$36.495 y \$71.280, tal como se detalló en la Gráfica anterior.

### 4.3. Zona Caribe

La Zona Caribe, la conforman los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, durante el cuarto trimestre de 2023, cinco (5) prestadores comercializaron cilindros, los cuales se detallan en la Tabla 5.

Tabla 5. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO SAS ESP	4	RAYOGAS S.A. ESP
2	COLGAS S.A. E.S.P.	5	ROSCOGAS S.A. E.S.P.
3	INVERSIONES GLP SAS ESP		

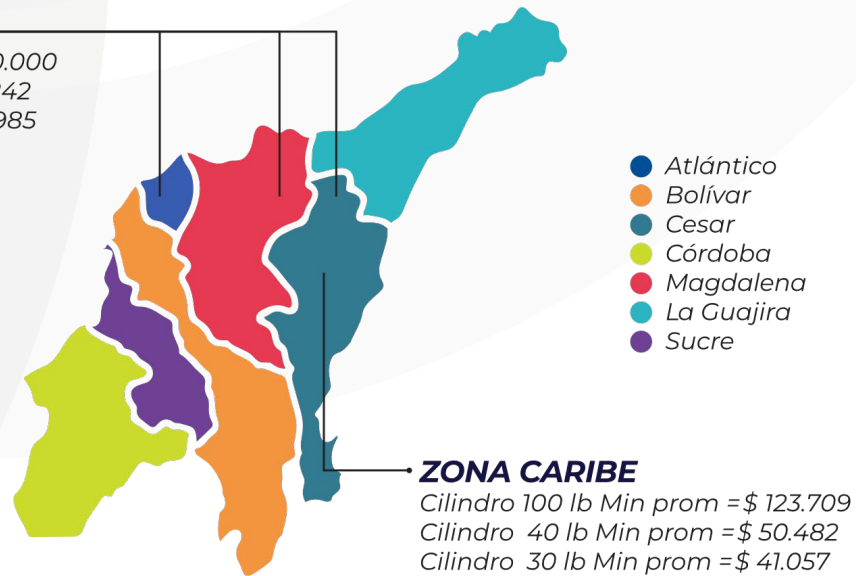
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

El precio promedio del cilindro de 100 lb durante el tercer trimestre 2023, fue de \$208.900, con respecto al cuarto trimestre presentó un incremento de \$1.100. En las presentaciones de 40 lb y 30 lb el aumento fue de \$6.676 y \$6.525 respectivamente. La Gráfica 22 contiene los valores promedio máximos y mínimos para el cuarto trimestre de 2023, de los cilindros referidos.

Gráfica 22. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)

**ZONA CARIBE**

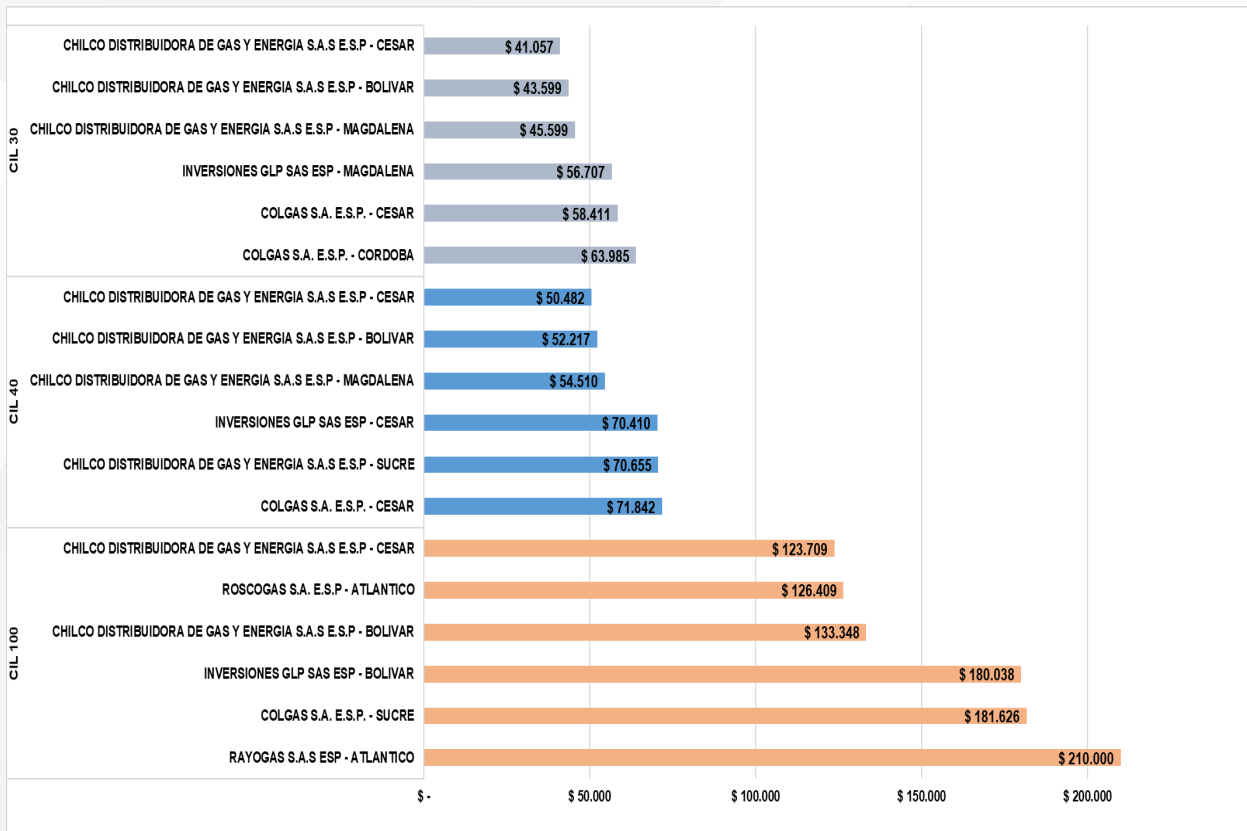
Cilindro 100 lb Max prom = \$ 210.000  
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 71.842  
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 63.985



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

De manera similar al tercer trimestre, durante octubre, noviembre y diciembre las empresas que comercializaron los cilindros de 100, 40 y 30 lb, el valor promedio máximo están reportadas en los departamentos de Atlántico, César y Córdoba respectivamente; y el valor mínimo en el departamento de César para las mismas presentaciones. La Gráfica 23, presenta los mayores y menores precios cobrados por las empresas, el departamento y la presentación del cilindro en la zona caribe.

**Gráfica 23. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Caribe**  
Cuarto Trimestre de 2023



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

#### 4.4. Zona Central

La zona Central, está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, a la fecha de consulta, veinticuatro (24) empresas de GLP reportaron ventas en estos departamentos, información detallada en la Tabla 6.

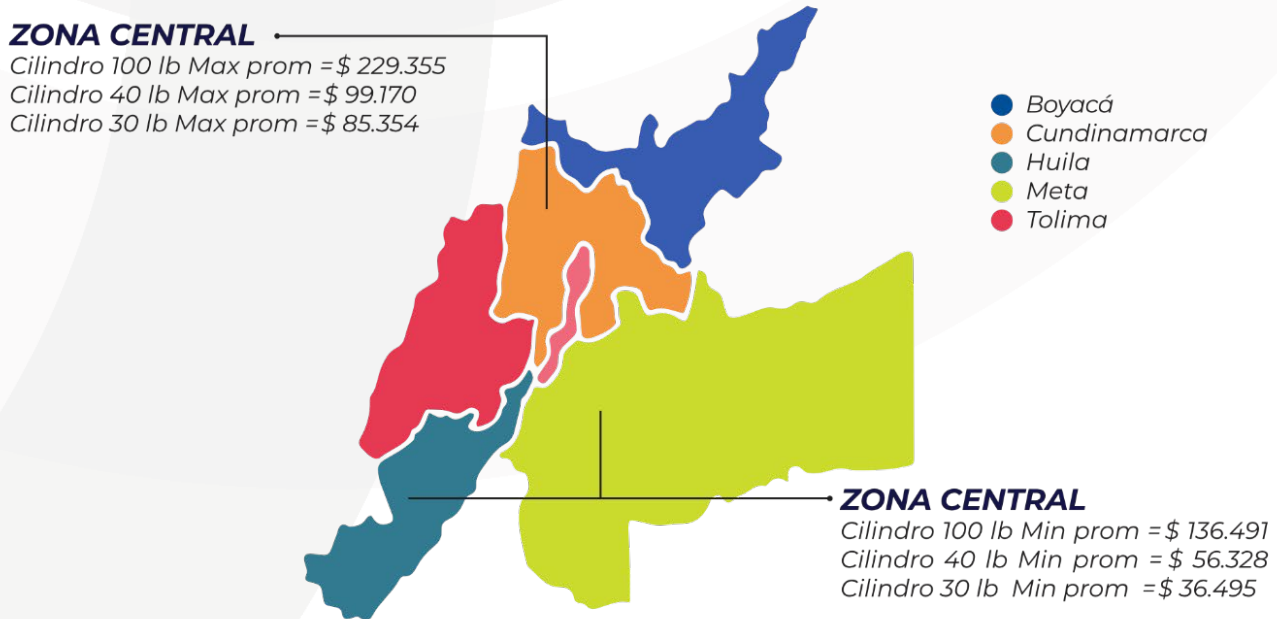
**Tabla 6. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO S.A.S E.S.P.	13	GRANADOS GÓMEZ Y CIA S.A.S E.S.P.
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	14	INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.
3	COLGAS S.A. E.S.P.	15	INVERSIONES GLP SAS ESP
4	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	16	LA LLAMA OLÍMPICA SA ESP
5	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	17	MEGAS S.A. E.S.P.
6	COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	18	MONTAGAS S.A. E S P.
7	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P.	19	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
8	GAS EL SOL S.A. E.S.P.	20	RAYOGAS S.A. ESP
9	GAS GUAVIARE S.A E.S.P.	21	ROSCOGAS S.A. E.S.P.
10	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	22	VALGASIN SAS ESP
11	GAS SUMAPAZ S.A. E.S.P.	23	VELOGAS S.A. E.S.P.
12	GAS ZIPA SAS ESP	24	VILLA GAS S.A. E.S.P.

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

Los datos consolidados de los precios de la Zona Central se muestran en la Gráfica 24.

Gráfica 24. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)

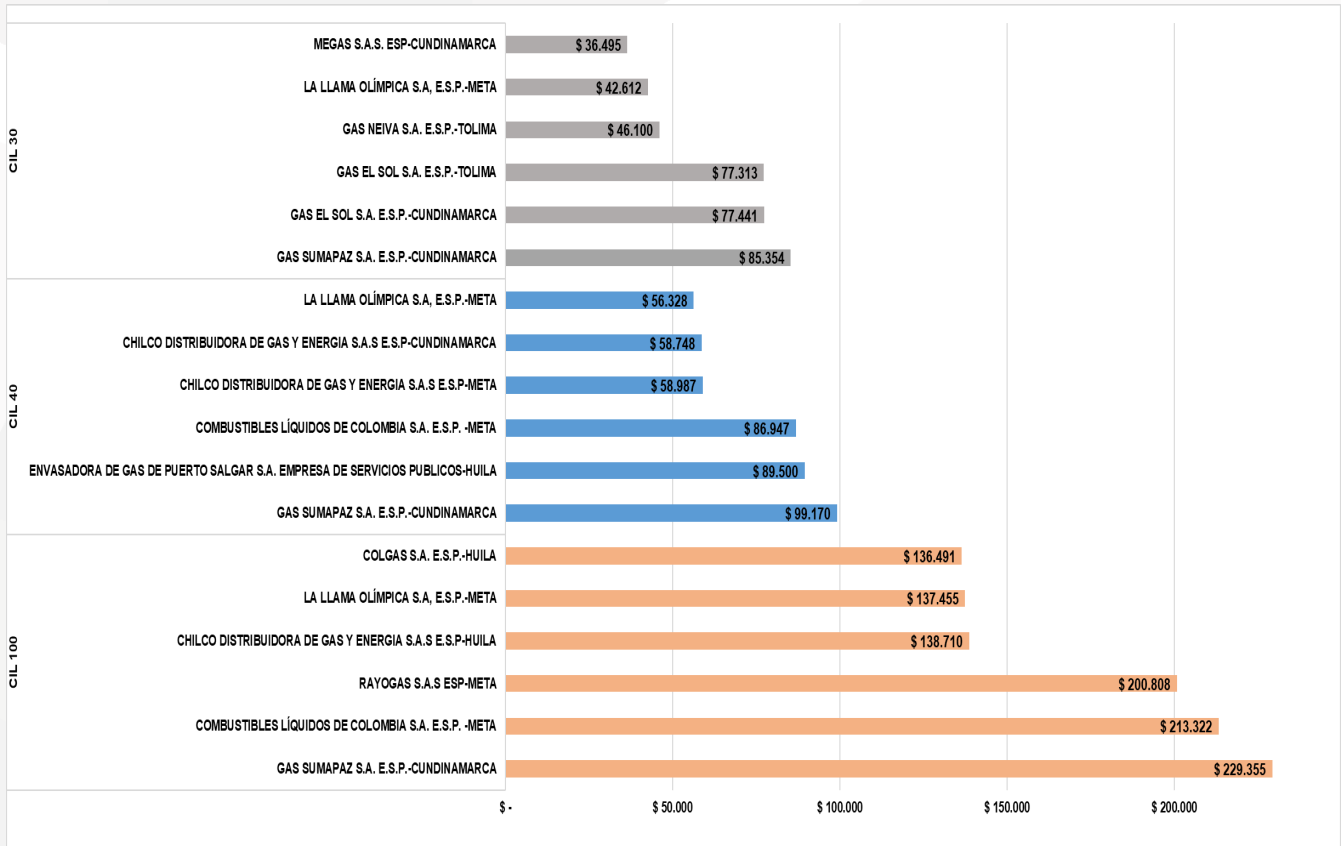


Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

En los departamentos de la zona central, el valor promedio máximo para los cilindros de 100, 40 y 30 lb, se comercializaron en Cundinamarca y los valores mínimos promedio en Huila y Meta.

La Gráfica 25, presenta de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación durante octubre, noviembre y diciembre de 2023.

**Gráfica 25. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Central**  
Cuarto Trimestre de 2023



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

#### 4.5. Zona Eje Cafetero

En el cuarto trimestre de 2023, ocho (8) prestadores reportaron venta de cilindros en la zona del Eje Cafetero, tal como se observa en la tabla 7.

**Tabla 7. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO S.A.S E.S.P.	5	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP
2	COLGAS S.A. ESP	6	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.
3	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
4	ELECTROGAS SA ESP	8	ROSCOGAS S.A. E.S.P.

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

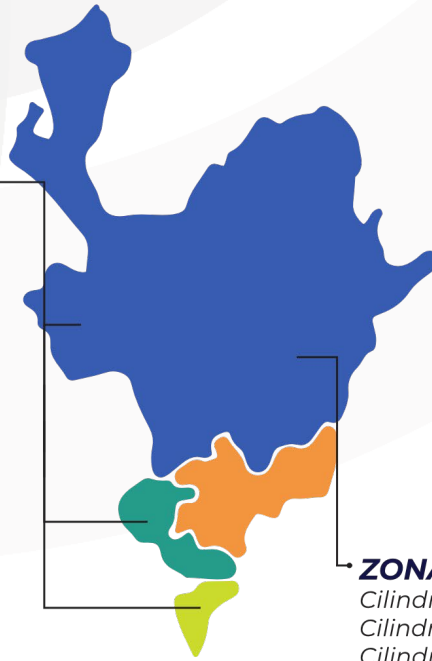
La Gráfica 26 muestra el valor promedio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb, donde se observan precios máximos y mínimos a los cuales se adquirieron estos cilindros en los departamentos de Quindío y Risaralda. Con respecto a los valores promedio máximos del tercer trimestre de 2023, los precios de los cilindros de 100 y 30 lb disminuyen en promedio \$1.065, \$4.836 respectivamente, situación contraria al cilindro de 40 lb que presentó un aumento de \$4.508.



**Gráfica 26. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Eje Cafetero**

**ZONA EJE CAFETERO**

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 180.016  
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 79.929  
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 68.164



- Antioquia
- Caldas
- Quindío
- Risaralda

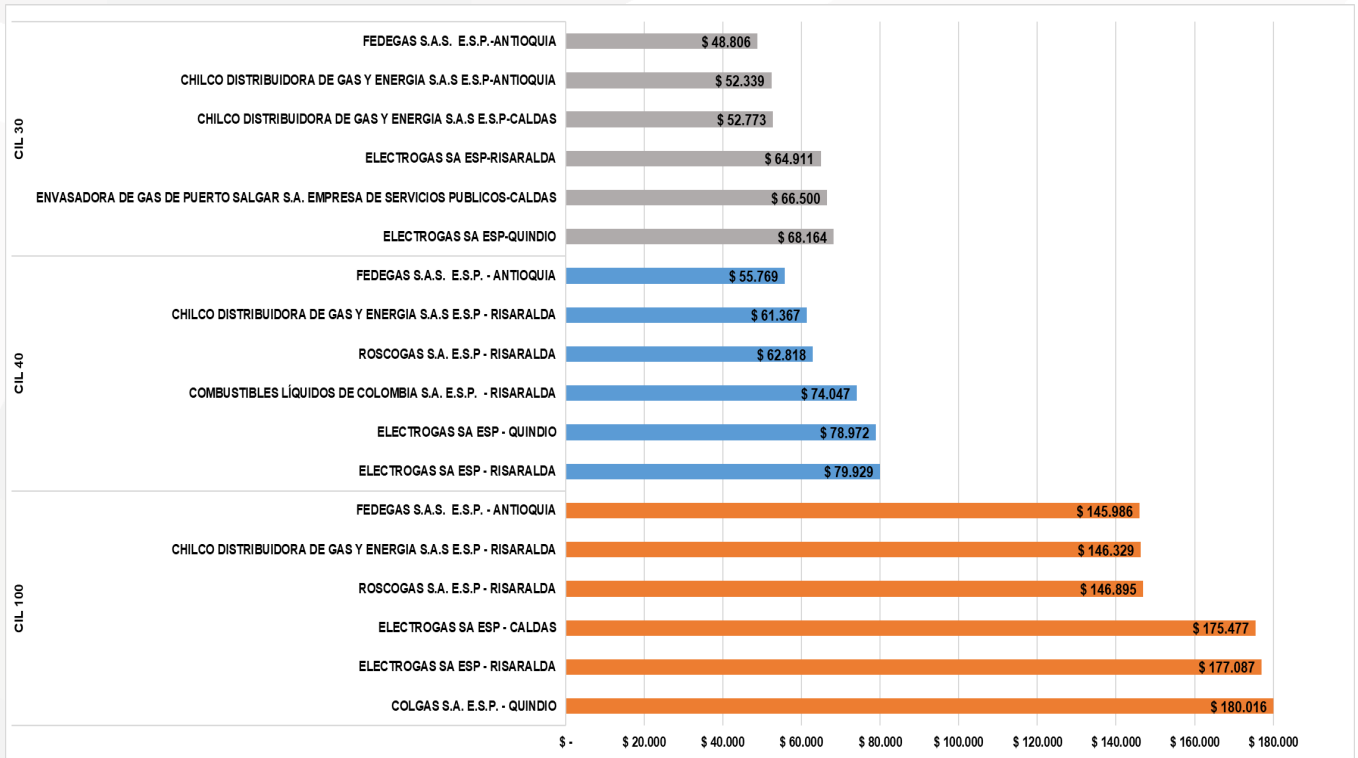
**ZONA EJE CAFETERO**

Cilindro 100 lb Min prom = \$ 145.986  
Cilindro 40 lb Min prom = \$ 55.796  
Cilindro 30 lb Min prom = \$ 48.806

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

La Gráfica 27, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el cuarto trimestre de 2023.

**Gráfica 27. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Eje Cafetero**  
Cuarto Trimestre de 2023

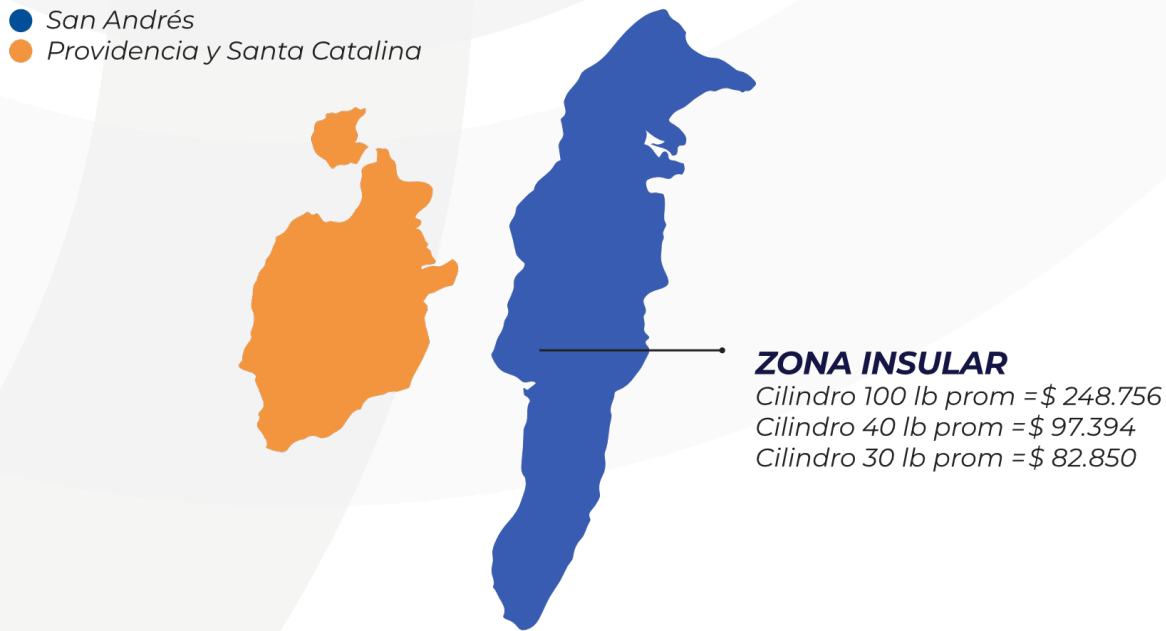


Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

#### 4.6. Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tienen como único prestador del servicio de GLP a la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P. Los valores promedio para las presentaciones de cilindros de 100, 40 y 30 lb en el cuarto trimestre de 2023 se muestra en la gráfica 28.

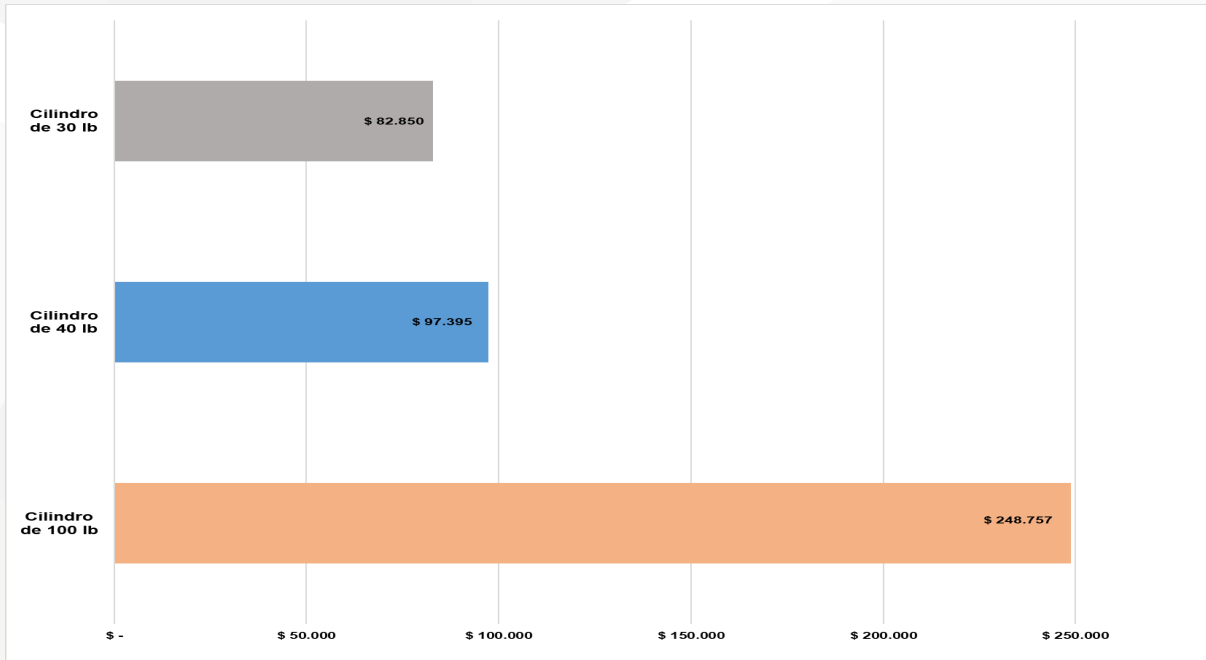
**Gráfica 28. Valor Promedio en la Zona Insular (\$/Cilindro)**



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

El valor promedio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb para el cuarto trimestre de 2023 se situaron en \$248.756, \$97.394, \$82.850, con respecto al tercer trimestre de 2023, se observa un incremento de \$12.498, \$2.874 y \$8.202 respectivamente. Los valores promedio para octubre, noviembre y diciembre los encuentran en la gráfica 29.

**Gráfica 29. Valores Promedio de Precio de Venta para la Zona Insular**  
Cuarto Trimestre de 2023



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

#### **4.7. Zona Oriente.**

Son catorce (14) prestadores que, al 1 de febrero de 2023, tenían reportado la venta de cilindros en los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander, que integran la zona Oriente. Las empresas se detallan en la Tabla 8.

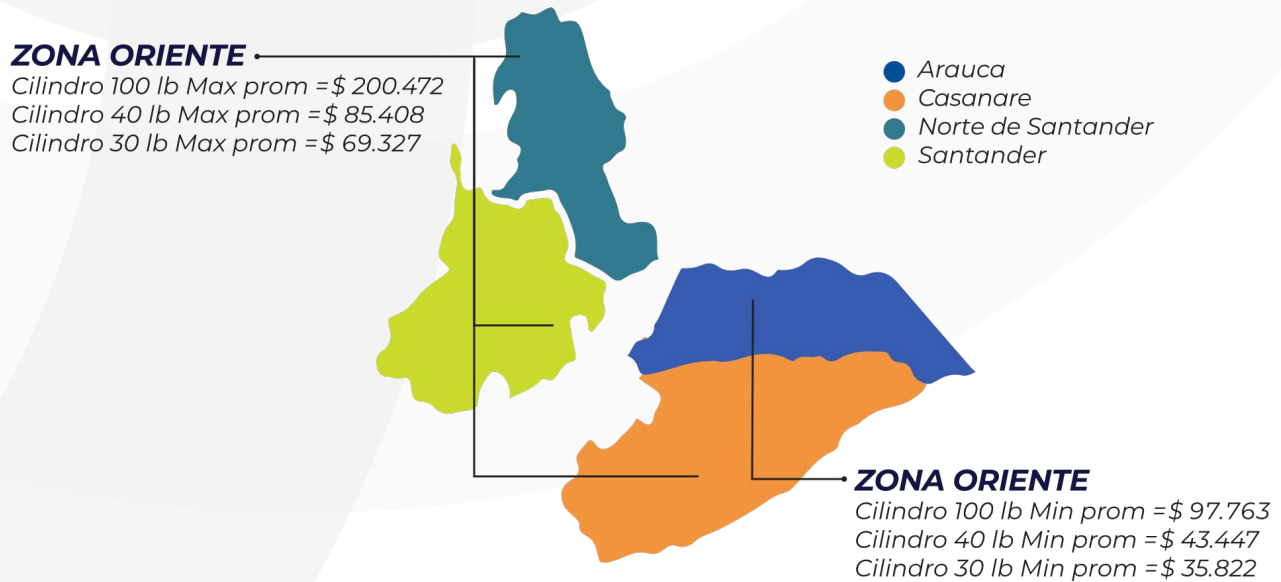
**Tabla 8. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO S.A.S E.S.P.	8	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.
2	COLGAS S.A. E.S.P.	9	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	10	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
4	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S. E.S.P.	11	LUSTRIGAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
5	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	12	MEGAS S.A.S. ESP
6	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A.	13	RAYOGAS S.A. ESP
7	GAS ZIPA SAS E.S.P.	14	ROSCOGAS S.A. E.S.P.

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

El precio promedio máximo de los cilindros de 100, 40 y 30 lb en la zona Oriente del país en el tercer trimestre se situaban en \$189.766, \$77.655 y \$64.842; lo que muestra un incremento de \$10.706, \$7.753 y \$4.485 respectivamente para estas presentaciones durante el cuarto trimestre de 2023. Los valores promedio máximos y mínimos en esta zona del país se consolidan en la gráfica 30.

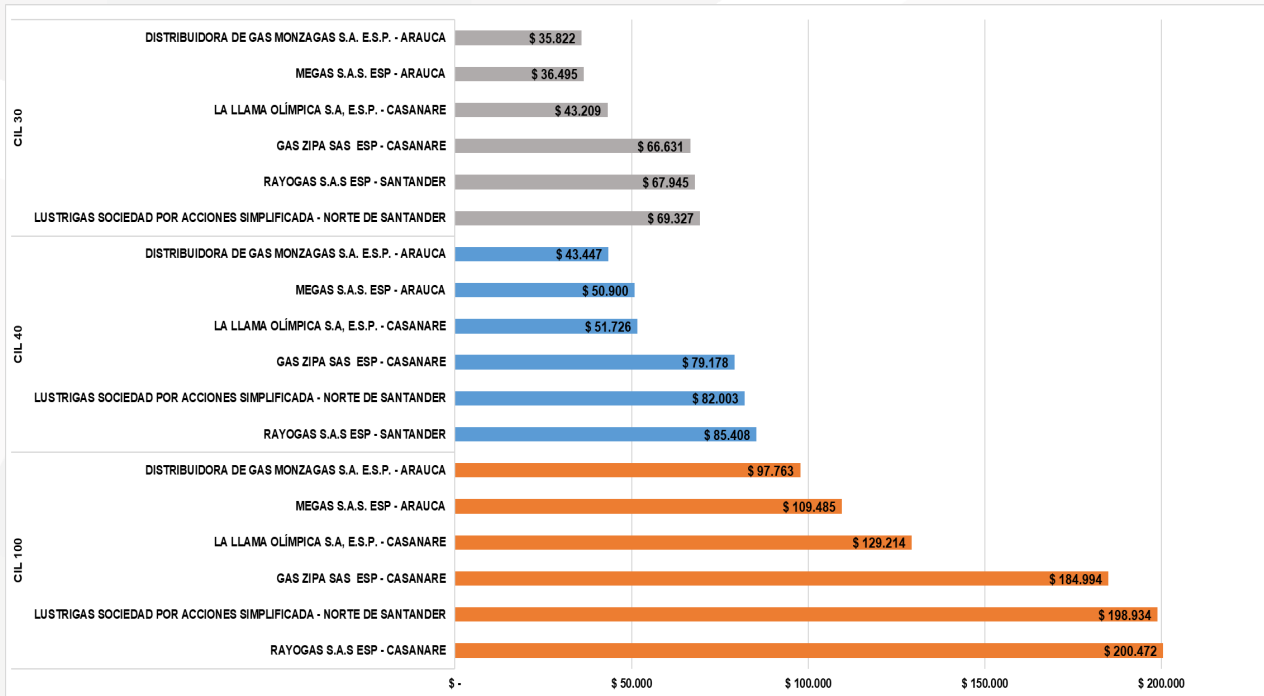
**Gráfica 30. Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente**



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

Las tres empresas que vendieron cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el cuarto trimestre de 2023, se reportan en la Gráfica 31.

**Gráfica 31. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Oriente**  
Cuarto Trimestre de 2023.



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

#### 4.8. Zona Pacífico

La zona Pacífico está conformada por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, durante octubre, noviembre y diciembre de 2023, se comercializó el GLP por trece (13) empresas que se enlistan en la Tabla 9.

**Tabla 9. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO S.A.S E.S.P.	8	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	COLGAS S.A. E.S.P.	9	LIDAGAS S.A E.S.P.
3	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	10	MONTAGAS S.A. E S P.
4	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	11	RAYOGAS S.A. ESP
5	ENERGAS S.A. ESP	12	ROSCOGAS S.A. E.S.P.
6	GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.	13	SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.
7	GAS NEIVA S.A. E.S.P.		

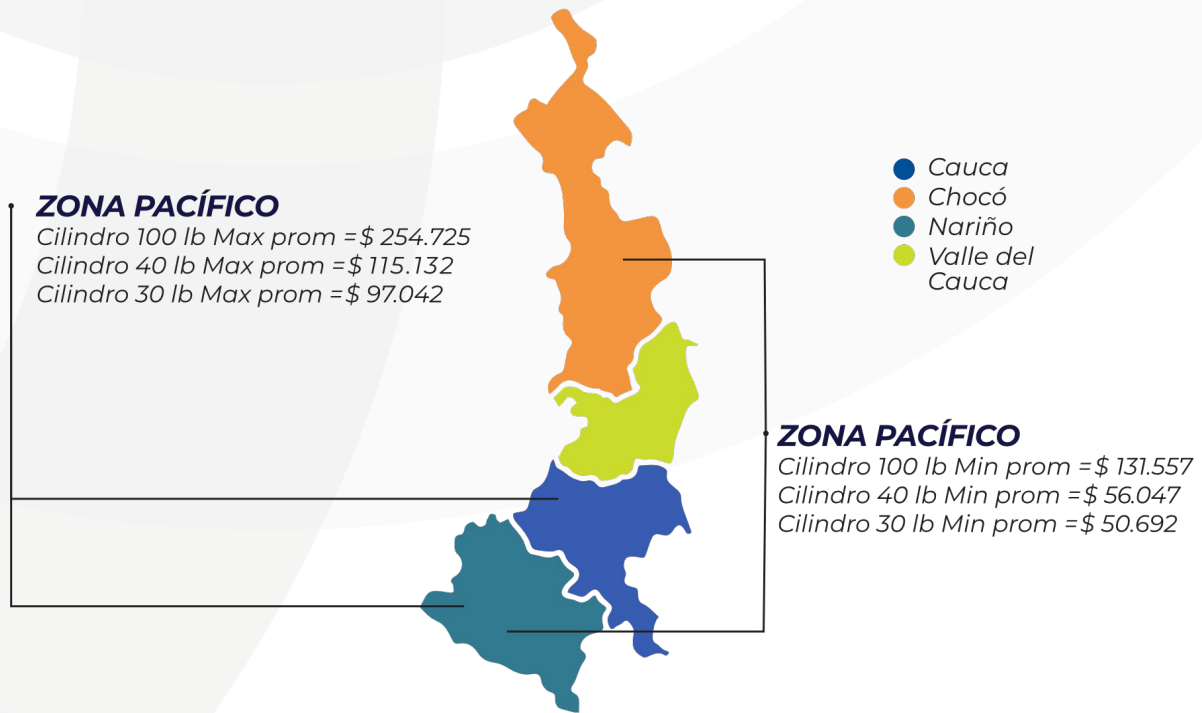
Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

El valor precio promedio del cuarto trimestre de 2023 para el cilindro de 100 lb corresponde a \$254.725 con un incremento de \$8.643, en comparación con el precio del tercer trimestre, (\$246.082). Este es el segundo valor más alto entre las ocho zonas del país, después de la zona de Amazonia.

Los valores promedio más altos y bajos para las diferentes presentaciones se aprecian en la Gráfica 32.



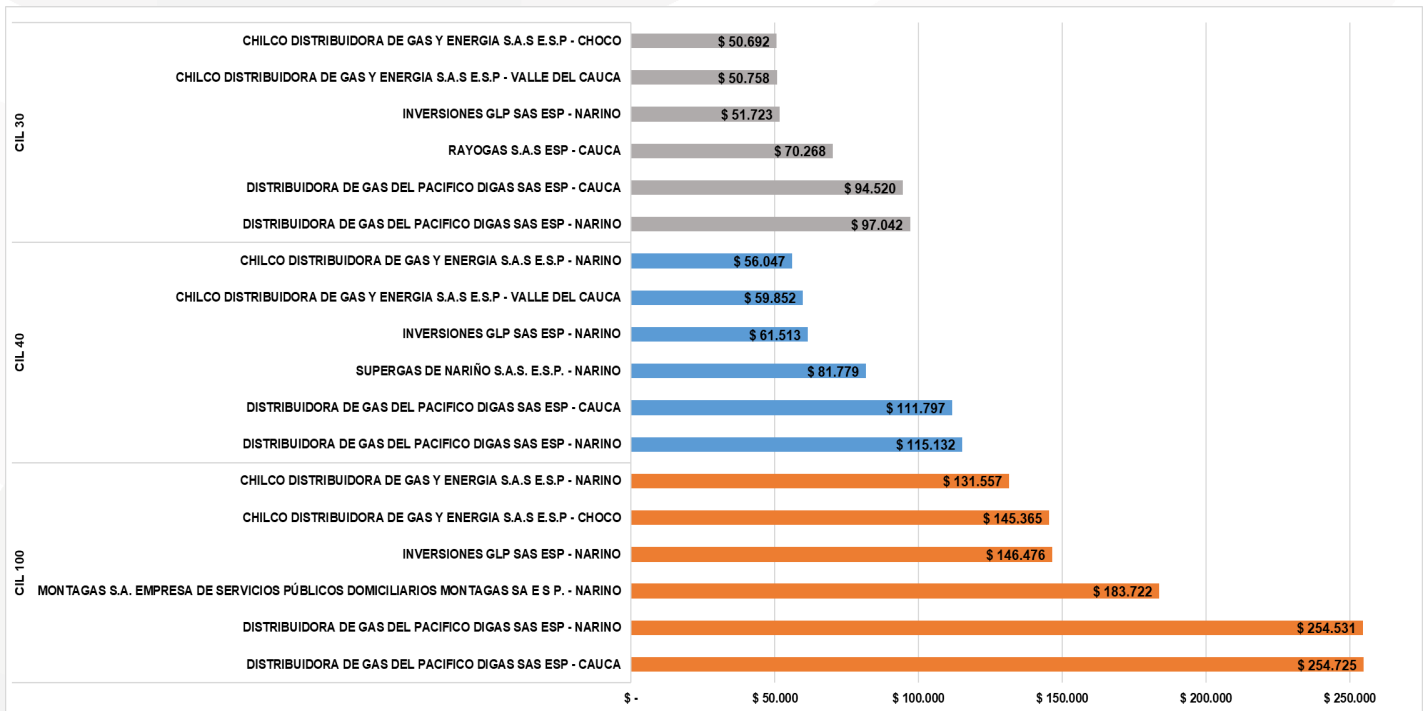
**Gráfica 32. Valor Promedio Precio de Venta, Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico**



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

La Gráfica 33, presenta las empresas que en la Zona del Pacífico comercializan los cilindros de las presentaciones de 100, 40 y 30 lb, en el cuarto trimestre de 2023.

**Gráfica 33. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo para la Zona del Pacífico Cuarto Trimestre de 2023**

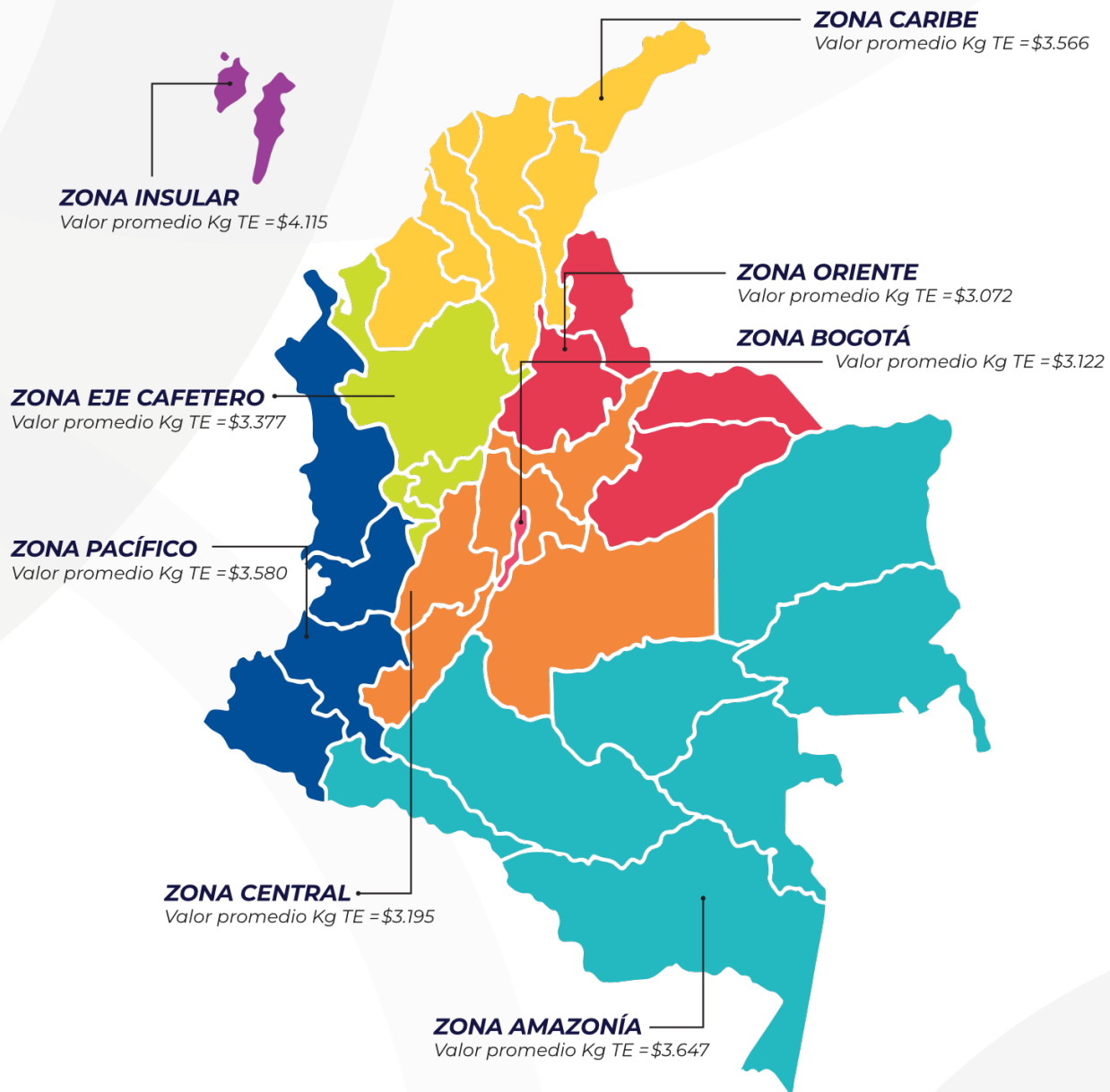


Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

## CAPITULO III: Tanques estacionarios.

En el mapa de Colombia (Gráfica 34), se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo en tanques estacionarios para cada una de zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores al SUI durante el cuarto trimestre de 2023.

Gráfica 34. Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg)



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

El promedio del precio del kilogramo de GLP a granel durante el cuarto trimestre más bajo se encuentra en la zona Oriental del país, seguido por Bogotá D.C. y la zona Central, encontrando los precios más altos en la zona Insular, esta situación es igual que los datos presentados en tercer trimestre de 2023.

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg	
AMAZONIA	AMAZONAS	RAPIDGAS SAS ESP	4.013	
	CAQUETÁ	COLGAS S.A. E.S.P.	2.046	
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.071	
		MONTAGAS S.A.E S P.	3.532	
		GAS CAQUETÁ S.A. E.S.P.	3.723	
		YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.045	
		MEGAS S.A.S. ESP	4.170	
		GASES DEL CAGUAN S. A. E.S.P.	4.373	
		GUAVIARE	GAS ZIPA SAS E.S.P.	4.022
	COLGAS S.A. E.S.P.		4.204	
	MEGAS S.A.S. ESP		5.100	
	PUTUMAYO	INVERSIONES GLP SAS ESP	1.777	
		COLGAS S.A. E.S.P.	3.418	
		MONTAGAS S.A.E S P.	3.655	
		SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	3.882	
		GAS CAQUETA S.A. E.S.P	4.335	
	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	GAS PORVENIR ESP SAS	1.000
			GAS COLOMBIA SAS ESP	2.139
			COLGAS S.A. E.S.P.	2.170
CONTINENTAL DE GLP SAS ESP			2.175	
LIENGAS COLOMBIA SAS ESP			2.406	
GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP			2.469	
GAS D			2.624	
CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP			2.635	
GAS NEIVA S.A. E.S.P.			2.697	
EMPRESA MADRILEÑA DE GAS 24/7 S.A.S. ESP			2.725	

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg		
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.820		
		COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P.	2.869		
		ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2.940		
		GAS ZIPA SAS E.S.P.	3.031		
		COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3.068		
		LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.	3.122		
		RAPIDGAS SAS ESP	3.211		
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.513		
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.534		
		GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P.	3.549		
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	3.557		
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	3.784		
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.802		
		ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3.894		
		ECONOMYGAS S.A.S. E.S.P.	3.940		
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.129		
		VILLA GAS S.A. E.S.P.	4.187		
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200		
		MEGAS S.A.S. ESP	4.354		
		CAFETERO	ANTIOQUIA	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	1.896
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	2.495				
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	2.726				
COLGAS S.A. E.S.P.	2.912				
INVERSIONES GLP SAS ESP	3.088				
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.354				
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.605				
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.912				
RAYOGAS S.A.S ESP	4.142				
ROSCOGAS S.A. E.S.P.	4.876				
MEGAS S.A.S. ESP	5.394				
CALDAS				INVERSIONES GLP SAS ESP	2.903
				GAS PAC S.A.S. ESP.	2.930
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.142		
		GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.200		
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.202		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg
CARIBE		COLGAS S.A. E.S.P.	3.233
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	3.256
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.628
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.075
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200
	QUINDÍO	ESP DIGASPRO SA	2.347
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	2.467
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	2.685
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.776
		MEGAS S.A.S. ESP	2.798
		INVERSIONES GLP SAS ESP	3.050
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.151
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.192
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	3.235
		GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.391
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.085
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200
		ELECTROGAS SA ESP	4.648
	RISARALDA	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.586
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.728
		ESP DIGASPRO SA	2.777
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.132
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	3.377
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.406
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.840
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.936
		MEGAS S.A.S. ESP	4.010
		ELECTROGAS SA ESP	4.633
	ATLÁNTICO	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.667
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.675
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.477
		RAYOGAS S.A.S ESP	4.045
		BOLÍVAR	INVERSIONES GLP SAS ESP
COLGAS S.A. E.S.P.			2.989

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg
CENTRAL		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.455
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.866
		MEGAS S.A.S. ESP	5.100
		COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	5.111
	CESAR	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.326
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.490
		COLGAS S.A. E.S.P.	3.500
		MEGAS S.A.S. ESP	5.020
	CÓRDOBA	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.528
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.879
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.651
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	3.796
		MEGAS S.A.S. ESP	5.080
	LA GUAJIRA	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.724
		COLGAS S.A. E.S.P.	4.019
	MAGDALENA	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.342
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.721
		COLGAS S.A. E.S.P.	3.915
		MEGAS S.A.S. ESP	5.080
	SUCRE	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.508
		COLGAS S.A. E.S.P.	3.443
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.646
	BOYACÁ	GAS COLOMBIA SAS ESP	2.021
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.065
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.		2.074	
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.		2.314	
LIENGAS COLOMBIA SAS ESP		2.358	
GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP		2.418	
INVERSIONES GLP SAS ESP		2.458	
EMPRESA MADRILEÑA DE GAS 24/7 S.A.S. ESP		2.722	
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.		2.776	
RAYOGAS S.A.S ESP		2.846	
CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP		3.135	
RAPIDGAS SAS ESP		3.166	
COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3.169		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg
		GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P.	3.181
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.530
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.758
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	3.767
		ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3.868
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.922
		MEGAS S.A.S. ESP	4.358
		COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P.	5.111
	CUNDINAMARCA	GAS PORVENIR ESP SAS	1.000
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	1.750
		GAS COLOMBIA SAS ESP	2.127
		CONTINENTAL DE GLP SAS ESP	2.258
		LIENGAS COLOMBIA SAS ESP	2.273
		GAS ZIPA SAS E.S.P.	2.393
		GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	2.556
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.605
		GAS D-UNOSAS ESP	2.685
		EMPRESA MADRILEÑA DE GAS 24/7 S.A.S. ESP	2.730
		COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P.	2.734
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.810
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	2.840
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	2.945
		GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.018
		GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P.	3.073
		VELOGAS S.A. E.S.P.	3.093
		COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3.122
		MEGAS S.A.S. ESP	3.178
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	3.233
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.431
		ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	3.459
		RAPIDGAS SAS ESP	3.503
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	3.733
		GAS PRO-NACIONAL	3.748
RAYOGAS S.A.S ESP	3.795		
ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3.846		
VILLA GAS S.A. E.S.P.	3.916		



Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	4.020
		YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.105
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.106
		GRANELGAS S.A.S. E.S.P.	4.162
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200
	HUILA	COLGAS S.A. E.S.P.	2.009
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	2.556
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.773
		GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.300
		GAS NEIVA S.A. E.S.P.	3.317
		MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	3.343
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.463
		ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3.930
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.932
		MEGAS S.A.S. ESP	3.943
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	4.038
		GAS CAQUETA S.A E.S.P.	4.294
		META	COLGAS S.A. E.S.P.
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.		2.070
	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.		2.383
	GAS COLOMBIA SAS ESP		2.404
	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.558
	RAYOGAS S.A.S ESP		3.348
	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.		3.433
	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP		3.615
	YOPAGAS S.A.S. E.S.P.		4.145
	GAS ZIPA SAS E.S.P.		4.306
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		4.356
	MEGAS S.A.S. ESP		4.800
	GAS CAQUETA S.A. E.S.P.		5.049
	TOLIMA	GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	1.718
		GAS COLOMBIA SAS ESP	1.797
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2.439
COLGAS S.A. E.S.P.		2.542	
INVERSIONES GLP SAS ESP		2.588	

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	2.809
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.147
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.284
		GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.321
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.355
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.506
		ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3.528
		MULTIGAS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.541
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.644
		MELL GAS S.A.S. E.S.P.	3.647
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	3.779
		MEGAS S.A.S. ESP	3.826
		TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	3.902
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.006
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA SANTA CATALINA	PROVIGAS S.A.S. E.S.P.	4.115
ORIENTE	ARAUCA	COLGAS S.A. E.S.P.	1.593
		COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	1.715
		DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	2.495
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.721
		ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2.961
		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SONYGAS S.A.S E.S.P.	3.563
		CND DISTRIBUIDORA DE GAS S.A.S E.S.P.	3.684
		MEGAS S.A.S. ESP	4.895
	CASANARE	GAS COLOMBIA SAS ESP	1.550
		COMERCIALIZADORA G.L.P. DELORIENTE SAS ESP	1.815
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	2.500
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.672
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.765
		GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P.	3.526
GAS ZIPA SAS E.S.P.	4.074		
YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.077		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg	
PACÍFICO	NORTE DE SANTANDER	LIENGAS COLOMBIA SAS ESP	2.100	
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	2.894	
		COLGAS S.A. E.S.P.	3.038	
		INVERSIONES GLP SAS ESP	3.071	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.395	
		MEGAS S.A.S. ESP	5.100	
	SANTANDER	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	1.941	
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.160	
		DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S. E.S.P.	2.905	
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.340	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.360	
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	3.913	
	CAUCA	CAUCA	MEGAS S.A.S. ESP	5.254
			COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	2.817
INVERSIONES GLP SAS ESP			2.940	
COLGAS S.A. E.S.P.			3.011	
ESP DIGASPRO SA			3.028	
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.			3.273	
MONTAGAS S.A.E S P.			3.436	
ECOGAS ENERGIA SAS ESP			3.988	
LIDAGAS S.A E.S.P.			4.124	
GAS CAQUETA S.A. E.S.P.			4.352	
MEGAS S.A.S. ESP		4.642		
CHOCÓ		COLGAS S.A. E.S.P.	3.409	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	4.568	
	MEGAS S.A.S. ESP	6.000		
NARIÑO	MEGAS S.A.S. ESP	3.222		
	MONTAGAS S.A.E S P.	3.396		
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	3.512		
	SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	3.739		
	CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P.	3.958		
	INVERSIONES GLP SAS ESP	4.647		
VALLE DEL CAUCA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	1.883		
	GAS ZIPA SAS ESP	2.193		
	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.474		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP \$/kg
		COLGAS S.A. E.S.P.	2.631
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2.715
		ESP DIGASPRO SA	2.953
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.	2.955
		GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.271
		LIDAGAS S.A E.S.P.	3.320
		RAYOGAS S.A.S ESP	3.403
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	3.751
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.850
		GAS PAC S.A.S. ESP.	4.000
		MEGAS S.A.S. ESP	4.790

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

## ANEXO 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la elaboración del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del cuarto trimestre de 2023 con fecha de corte al 01 de febrero de 2024, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como No Aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, tal como se detalla en la tabla 11.

Tabla 11. Empresas Pendientes de Certificar información al SUI en el Cuarto trimestre de 2023

EMPRESA	FORMATO	MESES
CND DISTRIBUIDORA DE GAS S.A.S E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA A	
DISTRIBUIDORA RIMARGAS SAS ESP	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Octubre, Noviembre, Diciembre
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
ECOGAS ENERGIA SAS ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
ECONOMYGAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre

EMPRESA	FORMATO	MESES
EMPRESA MADRILEÑA DE GAS 24/7 S.A.S. ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre
ESP DIGASPRO SA	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Diciembre
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
GAS D-UNO SAS ESP	E3-VENTAS EN CILINDROS	Diciembre
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Noviembre, Diciembre
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
LIENGAS COLOMBIA SAS ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
LIDAGAS S.A E.S.P.	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Diciembre
MAXXIGAS E.S.P. S.A.S.	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Octubre, Noviembre, Diciembre
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
MEGAS S.A.S. ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
MELL GAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	

EMPRESA	FORMATO	MESES
SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	Diciembre
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Octubre, Noviembre, Diciembre

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 1/02/2024

Así las cosas, en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron dentro del tiempo establecido en la Circular conjunta SSPD –CREG 002 de 2016 y con la fecha de corte del 01 de febrero de 2024. De igual manera, se les insta a reportar la información faltante, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorio de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

## ANEXO 2. Empresas con datos atípicos

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la verificación del componente de comercialización minorista Cd (\$/kg), el prestador COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., reportó 1 \$/kg, en el municipio de Pueblo Rico-Risaralda.

Por otra parte, en la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores diferentes a los establecidos por el transportador CENIT y lo

reportado al SUI por los distribuidores por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país, durante el cuarto trimestre del 2023, cuya tarifa mínima se situó en 94.48\$/kg.

En la tabla 12, se observa que las siguientes empresas no cumplen el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores.

Tabla 12. Valores Atípicos en el Tercer trimestre de 2023

EMPRESA	VALOR REGISTRADO (\$/kg)	CANTIDAD DE REGISTROS
INVERSIONES GLP SAS ESP		<b>Formato E2:</b>
	\$30.09	1430
	\$38.29	1.038
	\$42.56	1.430
	\$44.3	1.430
	\$47.79	670
		<b>Formato D2:</b>
	30.09	840
	38.29	618
	42.56	840
	44.3	840
47.79	402	
92.93	528	
ELECTROGAS SA ESP	\$18.13	<b>Formato E2</b>
	\$50.83	240
	\$52.15	240
		240
		<b>Formato D2</b>
\$18.13	288	

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En cuanto a los precios de los cilindros se omitió el valor reportado por la empresa COMERCIALIZADORA GLP DEL ORIENTE S.A. ESP, en el departamento de Bolívar.



Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es de prioridad y de obligatorio cumplimiento para las empresas, razón por la cual se invita a los prestadores anteriormente enunciados a gestionar directamente la reversión de los reportes a los que haya lugar.



Carrera 18 No. 84 – 35  
Bogotá D.C, Colombia  
(57 1) 691-3005  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios